

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

Informe de auditoría,
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2010
e Informe de gestión del ejercicio 2010





INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de General de Alquiler de Maquinaria, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Gonzalo Sanjurjo Pose
Socio - Auditor de Cuentas

28 de febrero de 2011

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Paseo de la Castellana, 43, 28046 Madrid, España
T: +34 915 684 400 F: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

PARA INCORPORAR AL PROTOCOLO

Miembro ejerciente:
**PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.**

Año **2011** Nº **01/11/01226**

COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2010
e Informe de Gestión del ejercicio 2010

2

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010**

Nota		Página
	Balance	1
	Cuenta de pérdidas y ganancias	3
	Estado de ingresos y gastos reconocidos	4
	Estado total de cambios en el patrimonio neto	4
	Estado de flujos de efectivo	5
	Memoria de las cuentas anuales	6
1	Información general	6
2	Bases de presentación	6
3	Criterios contables	10
	3.1 Inmovilizado intangible	10
	3.2 Inmovilizado material	11
	3.3 Costes por intereses	11
	3.4 Pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros	11
	3.5 Activos financieros	12
	3.6 Derivados financieros y cobertura contable	13
	3.7 Existencias	13
	3.8 Patrimonio neto	13
	3.9 Pasivos financieros	14
	3.10 Impuestos corrientes y diferidos	15
	3.11 Prestaciones a los empleados	15
	3.12 Provisiones y pasivos contingentes	16
	3.13 Reconocimiento de ingresos	17
	3.14 Arrendamientos	17
	3.15 Transacciones entre partes vinculadas	18
4	Gestión del riesgo financiero	18
	4.1 Factores de riesgo financiero	18
	4.2 Gestión del patrimonio y grado de endeudamiento	20
	4.3 Estimación del valor razonable	21
5	Inmovilizado intangible	22
6	Inmovilizado material	23
7	Análisis de instrumentos financieros	24
	7.1 Análisis por categorías	24
	7.2 Análisis por vencimientos	25
8	Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	26
9	Préstamos y partidas a cobrar	28
10	Instrumentos financieros derivados	29
11	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	30
12	Capital y prima de emisión	30
13	Reservas y resultados de ejercicios anteriores	32
14	Resultado del ejercicio	33
15	Débitos y partidas a pagar	33
16	Otras provisiones	37
17	Impuestos diferidos	38
18	Ingresos y gastos	39
19	Impuesto sobre beneficios y situación fiscal	40
20	Resultado financiero	41
21	Flujos de efectivo de las actividades de explotación	42
22	Flujos de efectivo de las actividades de inversión	42
23	Flujos de efectivo de las actividades de financiación	43
24	Retribución al Consejo de Administración y alta dirección	43
25	Otras operaciones con partes vinculadas	45
26	Avales y garantías	48
27	Información sobre medio ambiente	48
28	Hechos posteriores al cierre	48
29	Honorarios de auditores de cuentas	50

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009
(Expresado en miles de euros)**

ACTIVO	Nota	Al 31 de diciembre	
		2010	2009
ACTIVO NO CORRIENTE		406.341	320.258
Inmovilizado intangible	5	3.318	564
Inmovilizado material	6	1.117	2.731
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		399.446	315.943
Instrumentos de patrimonio	8	156.937	189.023
Créditos a empresas	7-9-25	242.509	126.920
Activos por impuesto diferido	17	2.460	1.020
ACTIVO CORRIENTE		4.225	57.467
Existencias		140	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7-9	394	1.905
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		31	143
Activos por impuesto corriente		108	1.721
Personal		-	2
Otros créditos con las Administraciones Públicas		255	39
Inversiones financieras a corto plazo	7-9	504	526
Créditos a empresas a corto plazo		-	25
Otros activos financieros		504	501
Periodificaciones a corto plazo		22	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	3.165	55.036
		410.566	377.725

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2010.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009
(Expresado en miles de euros)

<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	Nota	Al 31 de diciembre	
		2010	2009
PATRIMONIO NETO		155.914	144.902
Fondos propios		156.828	144.902
Capital	12	45.724	30.764
Prima de emisión	12	114.986	90.302
Reservas	13	26.597	26.116
Acciones y participaciones en patrimonio propias	12	(7.420)	(7.426)
Resultado del ejercicio	14	(26.915)	1.507
Otros instrumentos de patrimonio neto		3.856	3.639
Ajustes por cambio de valor			
Operaciones de cobertura	10	(914)	-
PASIVO NO CORRIENTE		220.624	204.568
Provisiones a largo plazo		-	13.440
Otras provisiones	16	-	13.440
Deudas a largo plazo	7-15	220.070	175.305
Obligaciones y otros valores negociables		56.147	55.412
Deudas con entidades de crédito		162.172	115.954
Derivados		914	1.532
Otros pasivos financieros		837	2.407
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	25	-	15.722
Pasivos por impuesto diferido	17	554	101
PASIVO CORRIENTE		34.028	28.255
Deudas a corto plazo	7-15	32.177	23.213
Obligaciones y otros valores negociables		522	515
Deudas con entidades de crédito		26.059	21.422
Acreedores por arrendamiento financiero		2	7
Derivados		1.004	-
Otros pasivos financieros		3.590	1.269
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7-15	1.851	5.042
Proveedores		1.549	1.902
Proveedores empresas del grupo	25	236	159
Acreedores varios		40	1.366
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		26	607
Otras deudas con las Administraciones Públicas		-	1.008
		410.566	377.725

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2010.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009 (Expresadas en miles de euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 diciembre	
		2010	2009
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	18	21.033	14.957
Prestaciones de servicios		10.672	11.544
Intereses		10.361	3.413
Aprovisionamientos		(64)	(45)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	18	(44)	(45)
Trabajos realizados por otras empresas		(20)	-
Otros ingresos de explotación		2.335	749
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		2.332	717
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		3	32
Gastos de personal	18	(5.272)	(6.191)
Sueldos, salarios y asimilados		(4.288)	(5.203)
Cargas sociales		(984)	(988)
Otros gastos de explotación		(4.056)	(5.168)
Servicios exteriores		(4.001)	(5.154)
Tributos		(27)	(10)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(28)	(4)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(1.197)	(534)
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		(25.778)	(16.167)
Otros resultados		-	293
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(12.999)	(12.106)
Ingresos financieros		65	352
Gastos financieros		(9.260)	(9.669)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		474	(214)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	28.797
RESULTADO FINANCIERO	20	(8.721)	19.266
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(21.720)	7.160
Impuestos sobre beneficios	19	(5.195)	(5.653)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(26.915)	1.507
RESULTADO DEL EJERCICIO		(26.915)	1.507

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2010

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Expresado en miles de euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre
	2010
	2009
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.507
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
- Acciones Propias	(2.690)
- Por coberturas de flujos de efectivo (Nota 10)	-
- Efecto impositivo	(2.690)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(1.183)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital Escribiturado	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Otros instrumentos patrimonio neto	TOTAL
SALDO, FINAL AÑO 2008	30.764	90.302	28.610	(10.757)	(1.164)	1.416	-	3.655	142.826
- Ajustes por cambios de criterio 2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2009	30.764	90.302	28.610	(10.757)	(1.164)	1.416	-	3.655	142.826
- Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(2.690)	-	-	1.507	-	-	(1.183)
- Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Opciones sobre acciones	-	-	-	3.331	-	-	-	-	3.331
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	196	-	1.184	(1.416)	-	326	326
SALDO, FINAL AÑO 2009	30.764	90.302	26.116	(7.426)	-	1.507	-	(342)	(398)
- Ajustes por cambios de criterio 2009	-	-	-	-	-	-	-	3.639	144.902
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2010	30.764	90.302	26.116	(7.426)	-	1.507	-	3.639	144.902
- Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(88)	-	-	(26.915)	(859)	-	(27.862)
- Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	14.960	24.684	(938)	6	-	-	-	-	6
- Opciones sobre acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	38.706
- Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	1.507	-	-	(1.507)	(55)	162	162
SALDO, FINAL AÑO 2010	45.724	114.986	26.597	(7.420)	-	(26.915)	(914)	3.656	155.914

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Expresados en miles de euros)**

	<u>Notas</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	21		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(21.720)	7.160
Ajustes del resultado		22.284	(3.975)
Cambios en el capital corriente		(3.476)	349
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(8.181)	(8.802)
		<u>(11.093)</u>	<u>(5.268)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	22		
Pagos por inversiones		(5.307)	(1.671)
Cobros por desinversiones		183	-
		<u>(5.124)</u>	<u>(1.671)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	23		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		38.800	640
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(74.454)	25.069
		<u>(35.654)</u>	<u>25.709</u>
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(51.871)	18.770
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		55.036	36.266
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		3.165	55.036
		<u>(51.871)</u>	<u>18.770</u>

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

1. Información general

General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada en España el 29 de octubre de 2002, por un periodo de tiempo indefinido bajo la denominación social de Milon Investments, S.L.

Con fecha 9 de febrero de 2006, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, tomó el acuerdo de transformar la forma societaria de la misma de sociedad limitada a sociedad anónima. Dicho acuerdo fue elevado a público con fecha 28 de marzo de 2006.

Su objeto social consiste en la compra, suscripción, permuta y venta de valores mobiliarios por cuenta propia y sin actividad de intermediación, con la finalidad de dirigir, administrar y gestionar dichas participaciones. Asimismo, el objeto social incluye la compraventa, alquiler y reparación de maquinaria y vehículos.

La actividad principal de la Sociedad consiste en ejercer como cabecera y gestora de un grupo de empresas dedicado fundamentalmente al alquiler de maquinaria para construcción, obra pública y otros sectores.

La Sociedad opera en todo el territorio nacional, estando su domicilio social situado en Madrid, calle María de Molina Nº 39.

Estas Cuentas Anuales que han sido formuladas por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2011, serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

La Sociedad ha formulado las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes del ejercicio 2010 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea en documento aparte de estas cuentas anuales. Según se desprende de las citadas cuentas anuales consolidadas, los activos consolidados, el resultado consolidado del ejercicio 2010 y los fondos propios consolidados al 31 de diciembre de 2010 de la Sociedad y sus sociedades dependientes ascendieron a 721.846, (62.923) y 158.329 miles de euros, respectivamente. Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas el 23 de febrero del 2011 y serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

2. Bases de Presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

En el balance adjunto se observa que la cifra de capital circulante de la sociedad al 31 de diciembre de 2010 es negativa por importe de 29,8 millones de euros, esto es debido a que la normativa contable obliga a reflejar la situación a esa fecha, sin embargo la situación real es que con anterioridad a la formulación de las presentes cuentas anuales, concretamente en febrero del 2011, el Grupo ha firmado unos acuerdos de reestructuración de su deuda, por la cual 77 millones de euros con vencimiento 2011 se aplazan a 2013-2016, de los cuales a la Sociedad le suponen el aplazamiento en el ejercicio 2011 de un importe de principal de 53,8 millones de euros aproximadamente, y por tanto el capital circulante de la Sociedad sería positivo en la cuantía de 24 millones de euros aproximadamente lo que implica disponer de una situación preferente en el corto plazo (Nota 28).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales están expresadas en miles de euros.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración que son proporcionadas por un experto ajeno al Grupo (Nota 10).

Impuesto sobre las ganancias y activos por impuestos diferidos

El cálculo del impuesto sobre las ganancias requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad. La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la existencia de bases imponibles futuras contra las que sea posible realizar dichos activos.

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. Para cumplir con los requisitos de la norma contable se hacen necesarias estimaciones significativas. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, de la probabilidad de ocurrencia de las contingencias así como del importe del pasivo a liquidar a futuro.

Vidas útiles de los elementos de Inmovilizado material y Activos intangibles

La Dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para su Inmovilizado material y activos intangibles. Las vidas útiles del inmovilizado se estiman en relación con el periodo en que los elementos de Inmovilizado vayan a generar beneficios económicos. La Sociedad revisa en cada cierre las vidas útiles del Inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio.

c) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

d) Cambios en criterios contables

El 24 de septiembre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

El contenido de este Real Decreto debe aplicarse prospectivamente en las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2010 (Disposición Transitoria Tercera).

Los cambios afectan a las siguientes normas:

- a) NRV 9ª Instrumentos financieros. Apartado 2.5.1 Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- b) NRV 13ª Impuesto sobre beneficios. Apartados 2.2 Pasivos por impuesto diferidos, 2.3 Activos por impuesto diferido y 4 Gasto (Ingreso) por impuesto sobre beneficios.
- c) NRV 19ª Combinaciones de negocios
- d) NRV 21ª Operaciones entre empresas del grupo.

Las principales diferencias entre los criterios contables del ejercicio 2009 y los criterios aplicados en el 2010 que han afectado a la sociedad son los siguientes:

a) NRV 9ª Instrumentos financieros

Esta norma se modifica en lo relativo a la valoración inicial de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, estableciendo que a estos efectos se consideran los criterios para determinar el coste de la combinación de negocios establecidos en la correspondiente norma, por lo tanto se excluyen los desembolsos a profesionales de la valoración inicial de las acciones en sociedades dependientes, imputándose a gastos.

b) NRV 13ª Impuestos sobre beneficios

La modificación de esta norma se ha dirigido a eliminar las exenciones a la creación de impuestos diferidos de activo o de pasivo en el caso de diferencias temporarias por inversiones en empresas dependientes, asociadas o negocios conjuntos. Este hecho no ha supuesto la creación al inicio del ejercicio de ningún impuesto diferido.

La nueva norma precisa que el gasto por el impuesto corriente que se pone de manifiesto como consecuencia de la anulación de la participación previa en una sociedad adquirida con motivo de una combinación de negocios realizada por etapas, se inscribe en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) NRV 19ª Combinaciones de negocios

La norma revisada mantiene el método de adquisición a las combinaciones de negocio, si bien introduce cambios importantes. A modo de resumen pueden señalarse los siguientes que le afectan a la sociedad:

- Para las combinaciones de negocios realizadas a partir del 1 de enero de 2010, todos los pagos para la adquisición de un negocio se reconocen a su valor razonable en la fecha de adquisición, y los pagos contingentes que se clasifiquen como pasivo, se valoran a cada fecha de cierre por su valor razonable, registrando los cambios en la cuenta de resultados.
- En el coste de las combinaciones de negocios realizadas en el ejercicio no se incluyen los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que han intervenido en las mismas, habiéndose contabilizado como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

- En aquellas combinaciones de negocios del presente ejercicio en las que la contraprestación contingente ha dado lugar al reconocimiento de un activo contingente, que motivaba el registro de una diferencia negativa, y, por tanto, al reconocimiento de un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, dicha diferencia negativa se ha reducido del importe del activo contingente, en la medida en que su valor razonable no viniera determinado por referencia a un mercado activo.
- El coste de la combinación no se ajusta más allá del plazo de un año desde la fecha de adquisición ("periodo de valoración"). Y de la misma forma, el reconocimiento de activos por impuestos diferidos fuera del "periodo de valoración" no vendrá acompañado del correspondiente ajuste en el importe del fondo de comercio.
- Las transacciones separadas que no formen parte de la combinación de negocios deben identificarse y contabilizarse separadamente. Asimismo se registran la cancelación de relaciones pre-existentes.
- En una adquisición por etapas, la toma de control sobre la participada constituye un cambio cualitativo en los activos netos del grupo, que exige reconocer el correspondiente resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, cuando se obtiene el control, la participación previa en la sociedad dependiente debe valorarse a valor razonable y, en consecuencia, se reconocerá como un resultado (ingreso/ gasto financiero) atribuido a la sociedad dominante.
- Del mismo modo, si se retiene una participación tras la pérdida de control sobre una dependiente, se exige contabilizar esta última por su valor razonable y reconocer el correspondiente resultado.

d) NRV 21ª Operaciones entre empresas del grupo

La revisión de esta norma ha consistido en la modificación del apartado 2 "Normas particulares" y la incorporación de un nuevo apartado 3 "Operaciones de reducción de capital, reparto de dividendos y disolución de sociedades". Esta reforma tiene como objetivo sistematizar la doctrina del ICAC sobre el mantenimiento del valor contable precedente e incorporar, en su caso, la valoración en términos consolidados en todas aquellas operaciones en que se produce un desplazamiento de elementos patrimoniales constitutivos de un negocio entre las sociedades del grupo, si, como consecuencia de la operación, no se produce una variación en los activos controlados o en los pasivos asumidos por las sociedades que intervienen en la operación, fuera de la mera aportación de un negocio recibiendo a cambio acciones o participaciones de la sociedad cesionaria, o de la adquisición del mismo entregando como contraprestación instrumentos de patrimonio propio.

Algunas de las novedades más significativas de esta norma que le son de aplicación a la sociedad son las siguientes:

- A los efectos de la aplicación de las "Normas particulares" de esta norma, se clarifica que las participaciones en el patrimonio neto que otorguen el control sobre una empresa que constituya un negocio, también tendrán esta calificación. Durante el ejercicio se han realizado las operaciones que se describen en la Nota 8.
- En relación con las aportaciones no dinerarias, se aclara que cuando en la operación no intervenga la empresa dominante, o la dominante de un subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales consolidadas a considerar serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales aportados, cuya sociedad dominante sea española. Durante el ejercicio la sociedad ha intervenido en la aportación no dineraria que se describe en la Nota 8.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

- En relación con las operaciones de fusión y escisión, los elementos patrimoniales adquiridos se valorarán por sus valores contables en las cuentas consolidadas, tanto si interviene la sociedad dominante del grupo, o la dominante de un subgrupo, como si se trata de operaciones entre otras empresas del grupo. Y, caso de no formularse por los motivos de dispensa previstos en la normativa o por no existir obligación de consolidar, se tomarán los valores existentes antes de realizarse la operación en las cuentas anuales individuales de la sociedad aportante. Un detalle de las operaciones que se han realizado en el ejercicio se incluye en la Nota 8.
- La fecha de efectos contables en una fusión o escisión entre sociedades del grupo deja de ser potestativa fijando como tal la de inicio del ejercicio en que se aprueba la operación siempre que sea posterior a aquella en la que se incorporaron las sociedades intervinientes del grupo. Con motivo de esta modificación la fusión de las sociedades dependientes que se describe en la Nota 8 realizada en el ejercicio ha sido reflejada considerando como fecha de efectos contables el 1 de enero de 2010.
- En las operaciones de cesión global, así como las fusiones o escisiones en las que la adquirente deba compensar a las sociedades del grupo que no participan en la operación por la pérdida que se produce en el patrimonio neto de estas últimas, los elementos se incorporarán a las cuentas individuales de la adquirente por su valor razonable, siempre que dicha compensación se realice mediante la entrega de un activo monetario.

En las operaciones de reducción de capital, reparto de dividendos y disolución de sociedades cuando la cancelación de la deuda calculada en términos de valor razonable, por imposición de la norma mercantil, se realiza entregando a cambio elementos patrimoniales constitutivos de un negocio con un valor en libros inferior a dicho importe, se registra la diferencia contra reservas.

e) Comparación de la información

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria quinta del Real Decreto 1159/2010 la sociedad ha optado por considerar las presentes cuentas anuales 2010 como iniciales a los efectos de su comparabilidad y aplicación del principio de uniformidad, consecuentemente las cifras comparativas relativas al ejercicio anterior no han sido objeto de adaptación a los nuevos criterios.

3. Criterios Contables

3.1 Inmovilizado intangible

a) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (que no superan los 4 años).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

3.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años	
	2010	2009
Construcciones	3	3
Instalaciones técnicas y maquinaria	8	8
Otras Instalaciones, utillaje y mobiliario	10	10
Otro inmovilizado	6	6

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.4).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento. A 31 de diciembre de 2010 no se ha activado cantidad alguna por este concepto (cero euros a 31 de diciembre de 2009).

3.4 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

3.5 Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

c) Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura (Nota 3.6). Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se mantienen para su negociación o se espera realizarlos en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

d) Inversiones en el patrimonio de empresas grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

3.6 Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa determinados derivados como:

a) Cobertura de los flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de cobertura se valoran y registran de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.7 Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El coste se determina por el método FIFO (first-in, first-out).

3.8 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.9 Pasivos financieros

a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

En el caso de los bonos convertibles, la Sociedad determina el valor razonable del componente de pasivo aplicando el tipo de interés para bonos no convertibles similares. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de ingresos obtenidos se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto.

b) Pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos pasivos mantenidos para negociar que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo, así como los pasivos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura (Nota 10).

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

3.10 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

La Sociedad tributa en el Régimen consolidado del Impuesto sobre Sociedades junto con las sociedades que constituyen su Grupo. Según este régimen, la base liquidable se determina sobre los resultados consolidados del Grupo.

3.11 Prestaciones a los empleados

a) Remuneraciones basadas en acciones

La sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. puso en marcha en el ejercicio 2006 un plan de remuneración a los directivos aprobado por la Junta General Extraordinaria con fecha 19 de mayo de 2006 con arreglo a los siguientes términos básicos:

- Destinatarios: 45 directivos y ejecutivos del Grupo GAM, cuya compañía de cabecera es la Sociedad, considerándose como tales, a estos efectos, el Consejero Delegado de la Sociedad, los directores de las áreas funcionales (recursos humanos, finanzas, etc.), los delegados de las divisiones territoriales, y futuros directivos que puedan contratarse por el Grupo GAM.
- Finalidad y administración: Entrega gratuita de opciones para la compra de acciones de la Sociedad a un precio determinado (cotización de la acción a fecha de incorporación al Plan) cuyo ejercicio queda condicionado a la permanencia en el Grupo GAM hasta la fecha del ejercicio de las mismas. Tales opciones tendrán carácter de intransmisibles.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

- Volumen de acciones: 322.909 acciones, equivalente a un 1,13% del capital social de la Sociedad tras la admisión a cotización.
- Duración del plan: El Plan tendrá una duración total de seis (6) años desde la fecha de concesión. Las opciones no podrán ejercerse antes de que hayan transcurrido tres (3) años a contar desde la fecha de concesión de las mismas.

Con fecha 18 de diciembre de 2007 el citado plan se ha ampliado en 29.699 opciones sobre acciones destinado a la incorporación de un nuevo directivo no incluido en el plan inicial.

En base a las condiciones particulares del plan otorgado, se considera la operación como una transacción con pagos en opciones sobre acciones mediante el cual la Sociedad adquiere los servicios prestados por los directivos incurriendo en una obligación por un importe basado en el valor de las acciones, el cual se reconoce en el patrimonio de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2009 se amplió el plan en 13.903 opciones (Nota 12.d) sobre acciones como consecuencia de la incorporación de dos nuevos directivos. Los principales datos de entrada en el modelo de "Black Scholes" para los ejercicios 2009, 2007 y 2006 han sido los precios de las acciones (entre 5,64 y 23,57 euros), no estimando la Sociedad la distribución de dividendos, una vida esperada de la opción de 6 años, un tipo de interés libre de riesgo anual entre el 3,44% y el 4,66%, así como una volatilidad de mercado de la acción (entre 42,54% y 56,30%) obtenida como la media de volatilidades de sociedades análogas del sector en el que opera el Grupo durante los últimos 6 años anteriores a la puesta en marcha del plan de opciones sobre acciones.

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

c) Planes de participación en beneficios y bonus

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios en base a una fórmula que tiene en cuenta el beneficio atribuible a sus accionistas después de ciertos ajustes. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

3.12 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

3.13 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la prestación del servicio. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Prestación de servicios

La Sociedad presta servicios de asesoramiento a sus filiales como resultado de la actividad de holding que ésta desarrolla. Estos servicios se facturan conforme a los contratos firmados entre la Sociedad y sus sociedades filiales que establecen fórmulas de cálculo objetivas como método de cálculo de la facturación.

b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

3.14 Arrendamientos

a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

La Sociedad arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

b) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.15 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo, riesgo de crédito, y riesgo de liquidez. La Dirección Financiera de la sociedad controla los riesgos anteriores con arreglo a las directrices emanadas del Consejo de Administración. Para mitigar los riesgos, la Dirección Financiera contrata seguros de crédito, pólizas de crédito, operaciones de factoring y derivados. Sus decisiones son supervisadas y aprobadas por el Consejo de Administración.

Los diversos riesgos financieros y la gestión de los mismos realizada por la dirección son los siguientes:

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

a) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

La sociedad ha financiado su crecimiento fundamentalmente a través de pagos aplazados con los vendedores de los negocios adquiridos y préstamos con entidades de crédito para la adquisición de compañías. Excepto los pagos aplazados, que tienen un tipo de interés implícito y los bonos convertibles emitidos que tienen un tipo de interés fijo, el resto de las deudas tienen el tipo de interés referenciado al Euribor más un margen, lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros.

La Sociedad analiza su exposición al riesgo de tipo de interés de forma dinámica. Se realiza una simulación de varios escenarios teniendo en cuenta la refinanciación, renovación de las posiciones actuales, financiación alternativa y cobertura. En función de estos escenarios, la Sociedad calcula el efecto sobre el resultado de una variación determinada del tipo de interés. Para cada simulación, se utiliza la misma variación en el tipo de interés para todas las monedas. Los escenarios únicamente se llevan a cabo para los pasivos que representan las posiciones más relevantes que soportan un interés.

Según las simulaciones realizadas, el impacto sobre el resultado de una variación de 100 puntos básicos del tipo de interés supondría como máximo un aumento de 1.301 miles de euros (394 miles de euros en 2009) o una disminución de 1.301 miles de euros (419 miles de euros en 2009), respectivamente.

La Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. Generalmente, la Sociedad obtiene recursos ajenos a largo plazo con interés variable y los permuta en interés fijo que son más bajos que los que estarían disponibles si la Sociedad hubiese obtenido los recursos ajenos directamente a tipos de interés fijos. Bajo las permutas de tipo de interés, la Sociedad se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad (generalmente, trimestral), la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales notacionales contratados.

Al 31 de diciembre de 2010, si los tipos de interés de los recursos ajenos denominados en euros hubieran sido 100 puntos básicos superiores/inferiores (50 puntos en 2009), manteniéndose constante el resto de variables, el resultado antes de impuestos del período habría sido 1.301 miles de euros (394 miles de euros en 2009) inferior / superior, principalmente como consecuencia de un mayor / menor gasto por intereses de los préstamos a tipo variable; otros componentes del patrimonio neto habrían sido 720 miles de euros (cero miles de euros en 2009) inferiores / superiores fundamentalmente como resultado de una disminución / aumento en el valor razonable de los derivados.

La sociedad cubre económicamente estos riesgos, en la medida que considera adecuada, mediante la contratación de derivados por los que se paga una tasa fija y recibe flujos referenciados al euribor (Nota 10).

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito comercial derivado de la posibilidad de que la contraparte falle a la hora de cumplir sus obligaciones es bajo dado que la práctica totalidad de sus ventas se realiza con empresas del grupo.

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

c) Riesgo de liquidez

La Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo. Hasta la fecha los flujos generados por el negocio son suficientes para el pago de la deuda, acudiendo el Grupo de forma habitual al descuento comercial, a la cesión a los bancos de cuentas a cobrar mediante contratos de factoring y a la disposición puntual de las pólizas de crédito que la compañía tiene suscritas con diversas entidades financieras.

La deuda financiera está estructurada de forma que el Grupo genere los flujos de caja suficientes para atender los repagos. El Grupo no requiere en la actualidad de financiación adicional, y está focalizada a reducir el nivel de apalancamiento.

4.2 Gestión del patrimonio y grado de endeudamiento

El objetivo de la Sociedad es tener el patrimonio adecuado para obtener la financiación necesaria de recursos ajenos para la expansión del Grupo, pero sin comprometer su solvencia y maximizando el rendimiento que los accionistas puedan obtener del patrimonio invertido. El grupo no opera en sectores con requerimientos de capital específicos y cumple con la legislación general (Ley de Sociedades Anónimas) sobre requerimientos mínimos de capital.

En general, las adquisiciones de sociedades se financian mediante el aplazamiento de parte del pago, préstamos bancarios y, cuando es necesario, mediante la ampliación de capital; la compra de inmuebles y terrenos mediante préstamos hipotecarios y para la financiación del circulante el grupo acude al descuento comercial, el factoring y pólizas de crédito.

Por las necesidades de financiación existentes la Sociedad no ha repartido dividendos desde su constitución. La Sociedad, actuando como matriz del Grupo y en su calidad de financiador de todas las sociedades dependientes gestiona las necesidades de capital del Grupo mediante el control del grado de endeudamiento, medido como las veces que la deuda neta supera el patrimonio. Se considera deuda neta la deuda por leasing financiero, deuda por emisión de bonos convertibles y otras deudas financieras, restando la deuda financiada a través de proveedores de inmovilizado, deuda bancaria y pagos aplazados a los vendedores de sociedades adquiridas ("vendor loan"), fianzas y el efectivo en bancos y equivalentes al efectivo. Como patrimonio se considera la totalidad del patrimonio neto.

Los ratios de endeudamiento del Grupo al 31 de diciembre de 2010 eran como sigue:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Deuda total	503.098	554.018
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	56.668	55.927
Deuda por leasing financiero (no corriente)	116.887	255.071
Otras deudas financieras (no corrientes)	198.817	158.266
Deuda por leasing financiero (corriente)	93.081	51.799
Otras deudas financieras (corrientes)	37.645	32.955
Menos: Efectivo en bancos y equivalentes	(7.931)	(10.471)
Menos: Vendor loan ⁽¹⁾	(2.000)	(4.000)
Menos: Deudas con proveedores de inmovilizado ⁽²⁾	(14.896)	(16.906)
Menos: Fianzas	(254)	(136)
Mas: Otros pasivos no en balance (garantías)	3.719	4.177
Deuda Financiera Neta	481.736	526.682
Total patrimonio	158.329	182.097
Ratio Deuda Financiera Neta/Fondos Propios	3,04	2,89

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

- ⁽¹⁾ Se corresponde con los pagos a efectuar a antiguos propietarios de compañías adquiridas. La cantidad aplazada está exenta de carga financiera explícita. Por este motivo no se considera deuda financiera.
- ⁽²⁾ Deuda correspondiente a los importes aplazados por proveedores de maquinaria. Dichos aplazamientos están exentos de carga financiera explícita, por este motivo no se consideran deuda financiera.

El Grupo GAM tiene covenants de cumplimiento a nivel consolidado relacionados con:

- a) Cuatro préstamos que la Sociedad tiene suscritos con otras tantas entidades financieras y que tienen por objeto la financiación de un parte de la adquisición de la Sociedad Vilatel, S.L. realizada en el ejercicio 2007. La deuda pendiente al 31 de diciembre de 2010 relacionada con estos cuatro préstamos asciende a 51.280 miles de euros (Nota 24 b) (55.472 miles de euros en el ejercicio 2009). Dichos covenants deberán cumplirse durante toda la vida de los préstamos.
- b) Como consecuencia, de la operación de refinanciación firmada con fecha 24 y 30 de julio de 2010 (Nota 15 b), el Grupo mantiene los mismos covenants de cumplimiento que los comentados en el párrafo anterior con todas las entidades financieras que han suscrito los acuerdos de refinanciación para el resto de la deuda novada por importe de 186.991 miles de euros. (243.963 miles de euros en 2009).
- c) Como consecuencia del contrato de financiación para la línea de inversión firmado el 22 de julio de 2010 por importe máximo de 30.000 miles de euros. La deuda pendiente a 31 de diciembre de 2010 relacionada con este contrato asciende a 10.220 miles de euros.

Durante los meses de noviembre y diciembre, el Grupo ha obtenido un "waiver" de las 16 entidades financieras que suscribieron los acuerdos de refinanciación en 2009, autorizando que el Ratio deuda financiera Neta/EBITDA para el ejercicio 2010 sea menor o igual a 7,55x en lugar del 5,0x fijado en dichos acuerdos de refinanciación.

Con ello, los citados ratios a cumplir a nivel consolidado por el Grupo son los siguientes:

- a) Ratio deuda financiera Neta/EBITDA: El ratio a cumplir al 31 de diciembre de 2010 será menor o igual a 7,55x (6,5x a 31 de diciembre de 2009).
- b) Deuda financiera Neta/Fondos Propios: El ratio a cumplir al 31 de diciembre de 2010 será menor o igual a 400% (450% a 31 de diciembre de 2009).

Al 31 de diciembre 2010 los ratios ascendían a 7,45% y 264%, respectivamente (6,4x y 289% a 31 de diciembre de 2009).

4.3 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros de que dispone la sociedad se valoran a valor razonable, cuyo importe es proporcionado por expertos ajenos a la misma.

La valoración de mercado de los derivados por parte de expertos independientes se basa en: la valoración a la fecha de cierre del ejercicio de la permuta de tipos de interés y de las opciones (cap, Floor) para las cuales se toma como fuente la curva ICAP (Curva de Implícitos) y la curva Vcap (curva de volatilidades) obtenidas de Reuters. Ambas curvas generan unos flujos, como consecuencia de la comparación del tipo fijo de la estructura con el de referencia (Euribor Plazo) para el caso de la permuta de tipos de interés y como consecuencia de la probabilidad de que el tipo de referencia alcance la barrera (Cap, floor) en el caso de las opciones.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Concesiones	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo a 1-1-2009	-	898	898
Coste	1	1.773	1.774
Amortización acumulada	(1)	(875)	(876)
Valor contable	-	898	898
Otras altas	-	22	22
Dotación para amortización	-	(356)	(356)
Saldo a 31-12-2009	-	564	564
Coste	1	1.795	1.796
Amortización acumulada	(1)	(1.231)	(1.232)
Valor contable	-	564	564
Otras altas	-	2.278	2.278
Otras transferencias/traspasos	-	1.516	1.516
Dotación para amortización	-	(1.040)	(1.040)
Saldo a 31-12-2010	-	3.318	3.318
Coste	1	5.589	5.590
Amortización acumulada	(1)	(2.271)	(2.272)
Valor contable	-	3.318	3.318

a) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

Al 31 de diciembre de 2010 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 775 miles de euros (496 miles de euros en 2009).

b) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Miles de Euros			Total
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	
Saldo a 1-1-2009	617	742	80	1.439
Coste	687	1.118	80	1.885
Amortización acumulada	(70)	(376)	-	(446)
Valor contable	617	742	80	1.439
Otras altas	-	36	1.515	1.551
Bajas	-	(24)	(79)	(103)
Dotación para amortización	(19)	(159)	-	(178)
Baja de amortización	-	22	-	22
Saldo a 31-12-2009	598	617	1.516	2.731
Coste	687	1.130	1.516	3.333
Amortización acumulada	(89)	(513)	-	(602)
Valor contable	598	617	1.516	2.731
Otras altas	-	63	-	63
Bajas	-	(24)	-	(24)
Otras transferencias/traspasos	135	(135)	(1.516)	(1.516)
Dotación para amortización	(20)	(137)	-	(157)
Baja de amortización	-	20	-	20
Saldo a 31-12-2010	713	404	-	1.117
Coste	822	1.034	-	1.856
Amortización acumulada	(109)	(630)	-	(739)
Valor contable	713	404	-	1.117

a) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2010 existe inmovilizado material con un coste original de 223 miles de euros que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso (70 miles de euros en 2009).

b) Bienes bajo arrendamiento financiero

El epígrafe de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" incluye los siguientes importes de elementos de transporte donde la Sociedad es el arrendatario bajo un arrendamiento financiero:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Coste - arrendamientos financieros capitalizados	120	120
Amortización acumulada	(120)	(120)
Valor contable	-	-

c) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamientos operativos correspondientes principalmente al alquiler de naves y oficinas por importe de 797 miles de euros (879 miles de euros en 2009).

d) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

7. Análisis de instrumentos financieros

7.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8) es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activos financieros a largo plazo		Activos financieros a corto plazo	
	Créditos		Créditos	
	Otros		Otros	
	2010	2009	2010	2009
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 9)	242.509	126.920	394	1.930
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	504	501
Total	242.509	126.920	898	2.431

	Miles de Euros					
	Pasivos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Instrumentos de patrimonio		Derivados y otros	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Pasivos financieros						
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	162.172	115.954	56.147	55.412	837	18.129
Derivados (Nota 10)	-	-	-	-	914	1.532
Total	162.172	115.954	56.147	55.412	1.751	19.661

	Miles de Euros					
	Pasivos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Instrumentos de patrimonio		Derivados y otros	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Pasivos financieros						
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	27.061	21.429	522	515	5.441	6.311
Derivados (Nota 10)	-	-	-	-	1.004	-
Total	27.061	21.429	522	515	6.445	6.311
Total	189.233	137.383	56.669	55.927	8.196	25.972

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

7.2 Análisis por vencimientos

Al 31 de diciembre de 2010, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Miles de euros		
	2011	2012	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas:			
- Créditos a empresas (Nota 25)	-	242.509	242.509
	-	242.509	242.509
Otras inversiones financieras:			
- Créditos a empresas	394	-	394
- Otros activos financieros	504	-	504
	898	-	898
	898	242.509	243.407

	Miles de Euros						Total
	Pasivos financieros						
	2011	2012	2013	2014	2015	Años posteriores	
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 25)	236	-	-	-	-	-	236
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 15)	522	56.147	-	-	-	-	56.669
Deudas con entidades de crédito (Nota 15)	27.059	39.760	33.028	37.881	49.162	2.341	189.231
Deudas con terceros (Nota 15)	1.615	-	-	-	-	-	1.615
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 15)	2	-	-	-	-	-	2
Derivados (Nota 10)	1.004	-	21	349	544	-	1.918
Otros pasivos financieros	3.590	837	-	-	-	-	4.427
	34.028	96.744	33.049	38.230	49.706	2.341	254.098

Al 31 de diciembre de 2009, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Miles de euros		
	2010	2011	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas:			
- Créditos a empresas (Nota 25)	-	126.920	126.920
Otras inversiones financieras:			
- Créditos a empresas	1.930	-	1.930
- Otros activos financieros	501	-	501
	2.431	-	2.431
	2.431	126.920	129.351

	Miles de Euros						Total
	Pasivos financieros						
	2010	2011	2012	2013	2014	Años posteriores	
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 25)	159	15.722	-	-	-	-	15.881
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 15)	515	-	55.412	-	-	-	55.927
Deudas con entidades de crédito (Nota 15)	21.422	33.441	16.202	20.646	19.860	25.805	137.376
Deudas con terceros (Nota 15)	4.883	-	-	-	-	-	4.883
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 15)	7	-	-	-	-	-	7
Derivados (Nota 10)	-	-	36	1.496	-	-	1.532
Otros pasivos financieros	1.269	1.570	837	-	-	-	3.676
	28.255	50.733	72.487	22.142	19.860	25.805	219.282

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

8. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

a) Participaciones en empresas del Grupo y asociadas

Presentamos detalle de las participaciones en empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2010.

Empresa/domicilio social	Actividad	Miles de Euros	
		Porcentaje de participación directa	Porcentaje de participación indirecta
Gam Noroeste, S.L.U (Llanera, Asturias) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Canarias, S.L.U (Fuerteventura) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Vilatel, S.L.U (Tarragona) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Aldaiturriaga, S.A.U (Baracaldo, Vizcaya) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Sur, S.L.U (Sevilla) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Portugal Alquiler de Máquinas e Equipamentos, Lda(1).	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Energia Alquiler de Maquinaria, S.L.U (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Renove, S.A.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
NMS, S.A. (*)	Actividad industrial	50%	-
Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Movilidad Sostenible MOV-E S.L.(*)	Alquiler de maquinaria	50%	-

(1) Sociedades Auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

(*) Estas sociedades no está obligadas a ser auditadas en el ejercicio 2010.

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

Durante el ejercicio 2010 y con efecto 1 de enero de 2010, han tenido lugar determinadas fusiones de las sociedades participadas por General de Alquiler de Maquinaria, S.A., como son fusión entre GAM Aldaiturriaga, S.A.U (sociedad absorbente) y GAM Norte, S.L.U., fusión entre Vilatel, S.L.U. (sociedad absorbente) y GAM Este, S.L.U., GAM Noreste, S.L.U., GAM Levante Alquiler de Maquinaria, S.L.U., GAM Islas Baleares, S.L.U. y Comercial Marsal, S.A.U., fusión entre GAM Sur, S.L.U. (sociedad absorbente), GAM Sureste, S.L. y GAM Centro Alquiler de Maquinaria, S.L.U. y fusión entre GAM Energía Alquiler de Maquinaria, S.L.U.(sociedad absorbente) y GAM Verde, S.L.U., GAM Eventos, S.L.U., GAM Estructuras, S.L.U., GAM Vías, S.L.U., GAM Puertos, S.L.U., GAM Maquinaria Pesada, S.L.U. y General de alquiler de maquinaria Industrial, S.L.U..

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

Presentamos detalle de las participaciones en empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2009.

Empresa/domicilio social	Actividad	Miles de Euros	
		Porcentaje de participación directa	Porcentaje de participación indirecta
Gam Noroeste, S.L.U (Llanera, Asturias) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Canarias, S.L.U (Fuerteventura) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Sureste, S.L. (Granada) (1)	Alquiler de maquinaria	50%	50%
Gam Norte, S.L.U(*) (Baracaldo, Vizcaya)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Este, S.L.U (Barcelona) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Aldaiturriaga, S.A.U (Baracaldo, Vizcaya) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Levante Alquiler de Maquinaria S.L.U (Valencia) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Centro Alquiler de Maquinaria, S.L.U (Madrid) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Suroeste, S.L.U (Sevilla) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Portugal Alquiler de Máquinas e Equipamentos, Lda(1).	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Noreste, S.L.U (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Energia Alquiler de Maquinaria, S.L.U (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Renove, S.A.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
General Alquiler de Maquinaria Industrial, SL.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Estructuras Alquiler de Maquinaria, S.L.U. (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Verde, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Vias, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Eventos, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Puertos, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Islas Baleares, S.L.U (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Maquinaria Pesada, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
NMS, S.A. (*)	Actividad industrial	50%	-
Comercial Marsal, S.A.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Vilatel, S.L.U (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Movilidad Sostenible MOV-E S.L.(*)	Alquiler de maquinaria	50%	-

(1) Sociedades Auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

(*) Estas sociedades no estaban obligadas a ser auditadas en el ejercicio 2009.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, son como sigue:

Ejercicio 2010	Miles de Euros				
	Valor contable en la matriz	Capital y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio 2010	Provisiones reconocidas en el ejercicio
Empresas del Grupo					
Gam Noroeste, S.L.U (Llanera, Asturias) (1)	3.268	500	1.016	(3.767)	345
Gam Canarias, S.L.U (Fuerteventura) (1)	30	30	5.502	(2.056)	-
Vilatel, S.L.U. (Tarragona) (1)	97.198	8.700	33.474	(9.058)	(22.751)
Aldaiturriaga, S.A.U (Baracaldo, Vizcaya) (1)	15.085	1.227	24.297	(5.875)	(380)
Gam Sur, S.L.U (Sevilla) (1)	33.121	4.901	(34.028)	(12.074)	(4.970)
Gam Portugal Alquiler de Máquinas e Equipamentos, Lda(1).	6.083	4.515	1.818	(3.299)	(2.295)
Gam Energia Alquiler de Maquinaria, S.L.U (1)	309	309	7.622	(2.553)	5.941
Gam Renove, S.A.U (*)	60	60	841	1.387	-
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U. (*)	85	3.311	(1.687)	(1.709)	(1.571)
Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U (*)	1.614	4.963	(2.534)	(815)	(867)
Movilidad Sostenible MOV-E S.L.(*)	7	77	(1)	(69)	(67)
Empresas asociadas					
NMS, S.A.	77	225	(132)	(16)	(19)
	<u>156.937</u>				<u>(26.634)</u>

La provisión reconocida en el ejercicio se corresponde principalmente a un importe de 24.000 miles de euros, como consecuencia de que el órgano de administración del grupo ha realizado durante el ejercicio 2010 un análisis y seguimiento de las variables económicas particulares del negocio y macroeconómicas que influyen en la valoración de los flujos de caja esperados de varias sociedades del Grupo GAM, llegando a la conclusión de que el Fondo de Comercio Implícito en algunas de las participaciones ha sufrido un deterioro de 24 millones de euros, que se ha contabilizado en la cuenta de resultados de este ejercicio. Los factores que han generado esta decisión se centran básicamente en la caída en las expectativas futuras de obtención de efectivo debido principalmente al deterioro del sector construcción en el mercado español.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

Ejercicio 2009

Empresa/domicilio social	Miles de Euros				
	Valor contable en la matriz	Capital y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio 2009	Provisiones reconocidas en el ejercicio
Empresas del Grupo					
Gam Noroeste, S.L.U (Llanera, Asturias)	2.922	500	4.475	(3.460)	3.192
Gam Canarias, S.L.U (Fuerteventura)	30	30	4.112	(840)	-
Gam Sureste, S.L. (Granada)	2.250	60	4.325	(869)	-
Gam Norte, S.L.U(*) (Baracaldo, Vizcaya)	60	60	390	113	-
Gam Este, S.L.U (Barcelona)	60	60	956	(564)	-
Aldaiturriaga, S.A.U (Baracaldo, Vizcaya)	15.405	1.167	24.152	(2.356)	-
Gam Levante Alquiler de Maquinaria S.L.U (Valencia)	4.460	4.460	413	913	-
Gam Centro alquiler de maquinaria, S.L.U (Madrid)	15.880	15.099	3.902	2.435	-
Gam Suroeste, S.L.U (Sevilla)	19.961	93	16.730	(2.614)	-
Gam Portugal Aluguer de Máquinas e Equipamentos, Lda	8.385	4.515	3.660	(2.196)	4.348
Gam Noreste, S.L.U	60	60	1.059	132	-
Gam Energia Alquiler de Maquinaria, S.L.U	60	60	2.224	147	-
Gam Renove, S.A.U	57	60	(3)	843	-
General Alquiler de Maquinaria Industrial, S.L.U	60	60	424	260	-
GAM Estructuras alquiler de maquinaria, S.L.U.	-	60	(2.105)	(2.260)	2.281
GAM Verde, S.L.U	-	60	(372)	(750)	750
GAM Vías, S.L.U	3	3	225	154	-
GAM Eventos, S.L.U	-	3	135	(1.179)	350
GAM Puertos, S.L.U	3	3	45	(20)	-
GAM Islas Baleares, S.L.U	-	60	(1.090)	(2.869)	2.869
GAM Maquinaria Pesada, S.L.U	-	60	283	(385)	103
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U	-	300	(318)	(1.337)	1.337
Comercial Marsal, S.A.U	2.786	60	2.642	883	-
Vilatel, S.L.U	116.482	4.000	40.699	(9.699)	-
Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U	-	60	(1.653)	(828)	828
Movilidad Sostenible MOV-E S.L	3	-	-	-	-
Empresas asociadas					
NMS, S.A.	96	450	(201)	(56)	109
	189.023				16.167

9. Préstamos y partidas a cobrar

	Miles de Euros	
	2010	2009
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
- Créditos a empresas grupo (Nota 25)	242.509	126.920
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
- Clientes	31	143
- Personal	-	2
- Otros activos financieros	-	25
- Activo por impuesto corriente	108	1.721
- Otros créditos con las Administraciones públicas	255	39
	394	1.930
	242.903	128.850

Los valores razonables de los préstamos y partidas a cobrar son similares a su valor en libros.

La totalidad de los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en euros.

Los tipos de interés efectivo sobre las cuentas a cobrar no corrientes durante el ejercicio 2009 fueron entre un 3,85% y 6,85% (3% en 2009).

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a tres meses no han sufrido ningún deterioro de valor. A 31 de diciembre de 2010 y 2009 no habían vencido cuentas a cobrar.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

10. Instrumentos financieros derivados

Detalle de los instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de Euros			
	2010		2009	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Permutas de tipo de interés – coberturas de flujos de efectivo	-	1.918	-	1.532
Total	-	1.918	-	1.532
Menos parte no corriente:				
Permutas de tipo de interés – coberturas de flujos de efectivo	-	-	-	-
Parte no corriente	-	(914)	-	(1.532)
Parte corriente	-	1.004	-	-

Los derivados mantenidos para negociar se clasifican como un activo o pasivo corriente. El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Para cubrir fundamentalmente los leasings financieros de las sociedades participadas, y en menor medida préstamos bancarios, los cuales están contratados a tipos variables referenciados a Euribor más un diferencial, la Sociedad tiene contratados derivados por los que paga una tasa fija y recibe Euribor a 6 meses.

Al 31 de diciembre de 2010 el nocional de los derivados contratados ascendía a 61 millones de euros (37,1 millones de euros en 2009), con vencimientos entre 2012 y 2015, en los cuales se paga una tasa fija y se recibe una tasa variable referenciada principalmente al Euribor.

El importe de los nocionales no cubiertos asciende a 130,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2010 (103,9 millones de euros en 2009).

Aunque los derivados se han contratado para cubrir deuda financiera, determinados derivados no cumplen las características requeridas para ser considerados como de cobertura contable. En consecuencia, la sociedad considera contablemente dichos derivados como de negociación. Su valor razonable a cada fecha se registra como activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a los 12 meses con abono o cargo a resultados, respectivamente.

El valor razonable a cada fecha es proporcionado por expertos ajenos al grupo. El valor razonable de los derivados especulativos tiene un impacto positivo en los resultados financieros de la Sociedad de 474 miles de euros (Nota 20) al 31 de diciembre de 2010 (impacto negativo de 214 miles de euros en 2009). El valor razonable de los derivados considerados como cobertura contable tiene un impacto negativo en el patrimonio de la Sociedad de 914 miles de euros (cero miles de euros en 2009).

Este impacto ha supuesto el reconocimiento de un pasivo en el epígrafe del balance adjunto "Instrumentos financieros derivados" por importe de 1.918 miles de euros (Nota 15) (1.532 miles de euros en 2009).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

Como se ha explicado, la práctica totalidad de la deuda está referenciada a Euribor más un margen y los derivados también se ven afectados por los movimientos en el Euribor. En base a la información facilitada por profesionales externos, la sociedad ha analizado el efecto que tendría sobre el resultado del ejercicio un movimiento de los tipos de interés.

Se ha considerado como movimientos probables en un año la variación en el Euribor a 6 meses de 100 puntos básicos para el ejercicio 2010 y 50 puntos básicos para 2009. Bajo este escenario:

- Si el movimiento fuese incremento de tipos, el coste financiero de la deuda subiría aproximadamente 1.301 miles de euros (394 miles de euros en 2009), compensado con una ganancia en el valor razonable de los derivados de 1.050 miles de euros (281 miles de euros en 2009).
- Si el movimiento fuera una bajada de tipos, el coste financiero de la deuda se rebajaría en el importe mencionado de 1.301 miles de euros (419 miles de euros en 2009), y el valor de mercado de los derivados aumentaría en 901 miles de euros (263 miles de euros en 2009).

11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	Miles de Euros	
	2010	2009
Tesorería	1.159	49.036
Otros activos líquidos equivalentes	2.006	6.000
	3.165	55.036

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo o equivalentes se corresponde con la totalidad del saldo.

12. Capital y prima de emisión

a) Capital

	Miles de Euros	
	2010	2009
Capital escriturado	45.724	30.764

Con fecha 11 de febrero de 2010 el Consejo de Administración de la Sociedad haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 22 de mayo de 2009 acordó ejecutar y llevar a efecto la ampliación de capital en la cantidad de 14.960.012 euros aumentándolo desde los 30.764.121 euros hasta los 45.724.133 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 14.960.012 acciones, de la misma clase y serie que las existentes hasta la fecha, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 1 euro de valor nominal cada una, con una prima de 1,65 euros por acción, lo que supone una prima total de 24.684.019,8 euros, de la misma serie única existente representadas mediante anotaciones en cuenta y que han sido inscritas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

El aumento de capital, junto con la prima de emisión, ha sido íntegramente desembolsado en metálico por un total de 39.644.031,80 euros. Las acciones emitidas confieren a sus titulares los mismos derechos económicos y políticos que el resto de acciones ordinarias existentes.

La ampliación de capital se ha llevado a cabo de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente a todos los accionistas de la Sociedad.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

El precio de suscripción de las acciones se ha calculado tomando como referencia la media del precio de cierre de la acción de GAM durante los quince (15) días hábiles bursátiles anteriores a la adopción del acuerdo de ejecución de la ampliación de capital por el Consejo de Administración llevado a cabo el 11 de febrero de 2010, aplicándole el 40% de descuento.

Posteriormente con fecha 18 de febrero de 2010 la Sociedad ha procedido a registrar públicamente el documento de registro y una nota sobre las acciones referentes a la citada ampliación de capital en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El capital social al 31 de diciembre de 2010 es de 45.724 miles de euros (30.764 miles de euros en 2009), integrado por 45.724.133 acciones (30.764.121 acciones en 2009), ordinarias de clase y serie única, todas con idénticos derechos económicos y políticos, de 1 euro de valor nominal unitario, totalmente suscritas y desembolsadas. La totalidad de las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta, y están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao siendo la primera fecha de cotización el 13 de junio de 2006.

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

De acuerdo con las comunicaciones recibidas por la sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre obligaciones de comunicar porcentajes de participación, los accionistas significativos al 31 de diciembre de 2010 son:

<u>Sociedad</u>	<u>Número de Acciones (en miles)</u>	<u>Porcentaje de participación</u>
Grupo Bilbao Bizkaia Kutxa	2.394	5,23%
Caja de Ahorros de Asturias	2.307	5,04%
Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Orense e Pontevedra	2.310	5,05%
Gondaral, S.L.	2.469	5,40%
Gloval Procesos Corporación 2000, S.A.	4.633	10,13%
Caja de Ahorros y Monte Piedad de Navarra	4.264	9,32%
Catavi, S.L.	2.400	5,24%
QMC Development Capital Fund PLC	2.100	4,59%
Héctor Fabián Gómez Sainz	4.332	9,47%
Metotec, S.L.	3.991	8,72%

Los accionistas significativos al 31 de diciembre de 2009 eran:

<u>Sociedad</u>	<u>Número de Acciones (en miles)</u>	<u>Porcentaje de participación</u>
Grupo Bilbao Bizkaia Kutxa	1.597	5,19%
Caja de Ahorros de Asturias	1.538	5,00%
Caixa de Aforros de Vigo, Orense e Pontevedra	1.541	5,01%
Gondaral, S.L.	1.646	5,35%
Gloval Procesos Corporación 2000, S.A.	3.452	11,22%
Caja de Ahorros y Monte Piedad de Navarra	2.843	9,24%
Catavi, S.L.	1.600	5,20%
QMC Development Capital Fund PLC	1.400	4,55%
Héctor Fabián Gómez Sainz	3.199	10,40%
Metotec, S.L.	2.661	8,65%

b) Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre disposición.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

c) Acciones en patrimonio propias

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad mantiene como autocartera un total de 844.097 acciones (822.813 acciones en 2009) por un valor en libros de 7.420 miles de euros (7.426 miles de euros en 2009).

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante acordó en fecha 29 de junio de 2010 autorizar la adquisición de un máximo número de acciones propias siempre que sumadas a las que ya posean la Sociedad dominante o sus filiales no excedan la cuantía del 10% del capital social de la Sociedad dominante; a un precio mínimo de 1 euro por acción y a un precio máximo no superior al 120% de su valor de cotización a fecha de adquisición; la autorización se concedió para un período de 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo.

d) Opciones sobre acciones

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante aprobó en fecha 19 de mayo de 2006 un sistema de retribución para directivos y ejecutivos del Grupo referenciado al valor de las acciones de GAM al precio de cierre de cotización de las fechas de incorporación a dicho Plan (entre 5,64 y 23,57 euros por acción) (Nota 3.11.a). La Sociedad al cierre del ejercicio cumpliendo con la correspondiente norma de valoración tiene dotada una reserva por importe de 2.676 miles de euros que recoge el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2010 derivado del mantenimiento de dicho plan social (2.514 miles de euros en 2009).

A continuación se presentan los volúmenes de opciones sobre acciones así como los precios de ejercicio del plan de opciones para el ejercicio 2010.

	Nº de opciones	Precio ejercicio	Fecha concesión	Fecha inicio ejercicio
Saldo al 1 de enero de 2009	352.608	9,54		
Concedidas durante el ejercicio	13.903	10,79	2009	2012
Salidas del plan	(65.575)	8,25	2006	2009
Saldo al 31 de diciembre de 2009	300.936			
Concedidas durante el ejercicio	-			
Salidas del plan	(9.212)	8,25	2006	2009
Saldo al 31 de diciembre de 2010	291.724			

De las 291.724 opciones en circulación (300.936 opciones en 2009), 277.821 opciones eran ejercitables al 31 de diciembre de 2010 (257.334 opciones a 31 de diciembre de 2009). Durante el ejercicio 2010 no se han ejercitado opciones.

13. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

a) Reservas

	Miles de Euros	
	2010	2009
Legal y estatutarias:		
- Reserva legal	4.004	3.853
Otras reservas:		
- Reservas voluntarias	22.593	22.263
	26.597	26.116

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

14. Resultado del ejercicio

a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Base de reparto		
Pérdidas y ganancias	(26.915)	1.507
	Miles de Euros	
	2010	2009
Distribución		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(26.915)	-
Reserva legal	-	151
Reservas voluntarias	-	1.356
	(26.915)	1.507

15. Débitos y partidas a pagar

	Miles de Euros	
	2010	2009
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
- Deudas con entidades de crédito y arrendamientos financieros	162.172	115.954
- Bonos convertibles	56.147	55.412
- Derivados (Nota 10)	914	1.532
- Deudas con empresas del Grupo (Nota 25)	-	15.722
- Otros pasivos financieros	837	2.407
	220.070	191.027
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
- Deudas con entidades de crédito y arrendamientos financieros	27.061	21.429
- Bonos convertibles	522	515
- Derivados (Nota 10)	1.004	-
- Otras deudas con las Administraciones públicas	-	1.008
- Acreedores comerciales y otras cuentas	1.589	3.268
- Proveedores empresas del grupo (Nota 25)	236	159
- Personal	26	607
- Deudas con empresas del Grupo (Nota 25)	-	-
- Otros pasivos financieros	3.590	1.269
	34.028	28.255

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

La exposición de los débitos y partidas a pagar de la Sociedad a variaciones en los tipos de interés y las fechas contractuales en que se revisan sus precios es como sigue:

	Miles de Euros	
	2010	2009
	191.151	138.915
Menos de 6 meses	191.151	138.915

Los valores contables se aproximan a los valores razonables tanto de las deudas a largo plazo como a corto plazo.

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en su totalidad en euros.

La Sociedad dispone de las siguientes líneas de crédito no dispuestas:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Tipo variable:		
- con vencimiento superior a un año	3.889	11.259

a) Préstamos con entidades de crédito

Los préstamos con entidades de crédito vencen hasta 2017, y tienen unos tipos interés fijados en función de la evolución del euribor más un diferencial fijo.

Este epígrafe recoge préstamos con entidades de crédito como medio de financiación de las adquisiciones de compañías que se realizaron en el transcurso del ejercicio 2007 por importe aproximado de 75.800 miles de euros, siendo el valor actual de la deuda pendiente al 31 de diciembre de 2010 de 57.608 miles de euros (62.320 miles de euros en 2009). Estos préstamos se encuentran vinculados al cumplimiento de los covenants descritos en la Nota 4.2 y tienen garantía de prenda sobre las acciones de la sociedad Vilatel, S.L. en un porcentaje del 25%.

Asimismo, se recoge un importe dispuesto de 99.050 miles de euros (43.077 miles de euros en 2009) correspondiente a los préstamos formalizados por importe de 102.989 miles de euros como consecuencia del proceso de financiación llevado a cabo por el Grupo durante el ejercicio 2009 (Nota 15 b).

Por otro lado, con fecha 22 de junio de 2010, la Sociedad ha firmado con el Instituto de Crédito Oficial y otras 8 entidades financieras un contrato de financiación (línea de "capex") por un importe máximo de 30.000 miles de euros. El importe dispuesto a 31 de diciembre de 2010 es de 10.220 miles de euros. Estos préstamos se encuentran vinculados al cumplimiento de los covenants descritos en la Nota 4.2.

La dirección considera que la Sociedad será capaz de cumplir puntualmente con todas las obligaciones contractuales derivadas de los préstamos.

b) Proceso de refinanciación

Con fecha 24 de julio y 30 de julio de 2009, la Sociedad suscribió con 13 entidades financieras unos acuerdos de refinanciación mediante los cuales se aplazó la cantidad de 124.635 miles de euros, correspondientes a los vencimientos de la deuda por leasing, renting y préstamos del Grupo. Con posterioridad a la firma de estos acuerdos, y hasta 31 de diciembre de 2009 se adhirieron a los mismos tres entidades financieras, y como consecuencia de dichas adhesiones se han aplazado 10.668 miles de euros adicionales. Con lo cual, GAM aplazó una cantidad total de 135.303 miles de euros correspondientes a los vencimientos de las deudas por leasing, renting y préstamos.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

En virtud del referido proceso de reestructuración de deuda, las sociedades del Grupo GAM y las entidades financieras que se adhirieron a la reestructuración incorporaron a las financiaciones que se detallan a continuación un aplazamiento en sus plazos de amortización y vencimiento.

Fueron objeto de esta reestructuración las siguientes financiaciones: (i) los préstamos hipotecarios y los préstamos empleados por Grupo GAM para la adquisición de compañías, respecto de los que se aplazan 25.596 miles de euros; (ii) las pólizas de leasing y renting (incluyendo contratos de préstamo en la actividad desarrollada en la Comunidad Autónoma de Canarias) empleadas por Grupo GAM para la adquisición de maquinaria, respecto de los cuales se aplazan 109.707 miles de euros; y (iii) los contratos de financiación de circulante del Grupo GAM, que comprenden las líneas de crédito, de revolving, de factoring, de descuento comercial y de confirming, renovándose hasta junio de 2012 pólizas de crédito por importe de 25.300 miles de euros, líneas de descuento por 22.100 miles de euros, líneas de factoring por 62.900 miles de euros y líneas de confirming por 3.000 miles de euros.

En virtud de la reestructuración de estos grupos de deuda, se han aplazado el 100% de vencimientos de principal del período junio a diciembre 2010 y el 65% de los vencimientos de principal del año 2010, para los leasing y renting y los préstamos de adquisición e hipotecarios, no habiendo capitalización ni intereses por el aplazamiento.

Por lo que se refiere a la reestructuración de los contratos de financiación de circulante, se ha modificado el plazo de duración de cada una de las pólizas de circulante con objeto de mantener los límites actuales disponibles hasta el 30 de junio de 2012 de acuerdo con la naturaleza "revolving" de dichas pólizas de circulante. Los importes aplazados ascienden a 68.101 miles de euros en 2009 y 67.202 miles de euros en 2010, siendo el total del principal de deuda aplazada de 135.303 miles de euros. Este aplazamiento se ha estructurado mediante la firma de nuevos contratos de préstamo por importe de 102.989 miles de euros, y mediante la novación en plazo y cuantía de contratos ya existentes por importe de 83.146 miles de euros, siendo las cantidades aplazadas de estos últimos equivalentes a 32.314 miles de euros. Así, el importe total aplazado es de 135.303 miles de euros. En este sentido, los nuevos préstamos que se han firmado por importe de 102.989 miles euros, se utilizan para refinanciar los contratos de leasing del Grupo, dada la dificultad que supondría novar todos los contratos de leasing como consecuencia de la reestructuración por su elevado número.

Para las cantidades aplazadas, se estableció un calendario de repago creciente en el período 2011 a 2015:

	2011	2012	2013	2014	2015	Total
% deuda a repagar	5%	5%	20%	30%	40%	100%
Importe de deuda aplazada a repagar (en miles de euros)	6.765	6.765	27.061	40.591	54.121	135.303

Asimismo, la Sociedad ha acordado con las entidades firmantes del acuerdo de refinanciación, que las pólizas de crédito existentes equivalentes a 25.300 miles de euros, se renueven a 3 años, en lugar de anualmente como se había hecho hasta antes de la firma del acuerdo, pasando entonces a tener vencimiento a fecha junio de 2012.

En cuanto a las condiciones económicas de esta reestructuración, el coste financiero de la deuda aplazada pasa a ser Euribor + 250 pb (coste que se encontraba antes de la firma del acuerdo en una banda entre 50 y 125 pb sobre Euribor) con un suelo o tipo mínimo del 3,5%, mientras que las pólizas de crédito tienen un coste de Euribor + 200 pb (que antes de la firma se encontraban en una banda de entre 50 y 100 pb sobre Euribor).

Adicionalmente al cumplimiento de los covenants (Nota 4.2), esta reestructuración de deuda implica ciertas restricciones, sobre las cuales la Sociedad se obliga a:

- No alterar su estructura jurídica o modificar sus estatutos sociales, salvo en lo que respecta a modificaciones estatutarias de escasa relevancia tales como aquellas realizadas por imperativo legal, aumentos de capital con cargo a reservas, aumentos por aportaciones dinerarias que no impliquen cambio de control o reducciones de capital por imperativo legal;

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

- No otorgar préstamos, créditos, garantías, ni anticipos (fuera del curso habitual de su negocio y aquellas financiaciones intercompany que se otorguen entre las sociedades del grupo GAM) de ninguna clase ni bajo cualquier título;
- No ejecutar la recompra total o parcial del bono convertible salvo que dicha recompra se realice con cargo a una ampliación de capital que suscriban los accionistas de la Sociedad, a tales efectos; tal y como se describe en la Nota 15 c) la Sociedad efectuó recompras de bonos a lo largo del ejercicio 2009 desembolsando 32.093 miles euros.

El resto de la deuda no aplazada como consecuencia de la refinanciación no ha sufrido ningún tipo de variación ni en plazos ni en condiciones económicas.

Al 31 de diciembre de 2010 un importe de 186.991 miles de euros está sujeto a covenants (Nota 4.2).

c) Bonos convertibles

El 20 de agosto de 2007, la Sociedad emitió 2.500 bonos convertibles con un tipo de interés del 2,75% anual y un valor nominal de 50.000 euros. El plazo de vencimiento de los bonos es de 5 años (20 de agosto de 2012) desde su emisión a su valor nominal de 50.000 euros o pueden convertirse en acciones a opción del tenedor a razón de 1 acción por cada 37,05 euros. En caso de no conversión por los bonistas, la sociedad deberá abonar a los mismos un tipo de interés del 5,25%.

Los valores del componente de pasivo y del componente de conversión del patrimonio neto se determinaron en el momento de emisión de los bonos.

El valor razonable del componente de pasivo, incluido en Obligaciones y otros valores negociables, se calculó al tipo de interés de mercado correspondiente a un bono no convertible equivalente, siendo este del 5,44%. El importe residual, que representa el valor del componente de patrimonio neto, se incluye en Fondos propios dentro de "Otros instrumentos de patrimonio neto" neto de impuestos diferidos.

Los bonos convertibles reconocidos en balance se calculan como sigue:

	Bonos convertibles
<u>Componente de pasivo a 31 de diciembre de 2008</u>	<u>112.593</u>
Gasto devengados al 31 de diciembre de 2009 ⁽¹⁾	6.250
Pagos realizados al 31 de diciembre de 2009	(2.368)
Amortización anticipada de bono convertible a 31 de diciembre de 2009	(60.548)
	55.927
<u>Componente de pasivo a 31 de diciembre de 2009</u>	<u>55.927</u>
Gasto devengados al 31 de diciembre de 2010 ⁽¹⁾	2.154
Pagos realizados al 31 de diciembre de 2010	(1.412)
<u>Componente de pasivo a 31 de diciembre de 2010</u>	<u>56.669</u>

(1) Los gastos devengados incluyen los gastos financieros correspondientes a los intereses de los bonos convertibles por importe de 1.778 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (Nota 19) (4.572 miles de euros en 2009).

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad procedió a amortizar anticipadamente un volumen de 1.203 bonos de 60.150 miles de euros de valor nominal. La contraprestación pagada por dicha operación ha ascendido a 32.093 miles de euros, registrando un beneficio en la cuenta de resultados del ejercicio 2009 de 28.797 miles de euros y un cargo en el epígrafe de "Ganancias acumuladas" del balance del ejercicio 2009 de 342 miles de euros.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

Durante el ejercicio 2010 el Grupo no ha procedido a realizar ninguna operación de amortización anticipada de bonos convertibles.

El valor razonable de los bonos convertibles al 31 de diciembre de 2009 y 2010 se ha obtenido de "Bloomberg" y de un tercero independiente respectivamente, donde se muestran el valor de cotización de los bonos convertibles con un rango entre la oferta y la demanda denominado "bid-ask Spreads". Los porcentajes de valoración no incluyen el cupón corrido hasta la fecha de valoración, por lo que dicha valoración se toma como "ex-cupón".

Los rangos publicados de valoración de dichos bonos, las fechas para las cuales se han obtenido las valoraciones, el número de bonos pendientes de amortización a cada fecha, así como el valor total de mercado se muestran en la siguiente tabla:

Fecha de valoración	Rango valoración (oferta – demanda)	Nº bonos pendientes de amortizar	Miles de euros	
			Nominal de los bonos	Total rango valoración (ex cupón)
Al 31 de diciembre de 2009	57,4%-58,4%	1.027	50	29.475-29.988
Al 31 de diciembre de 2010	64%-66%	1.027	50	32.864-33.891

Los bonos convertibles emitidos por la sociedad no incorporan ningún derivado implícito.

d) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El saldo de pago a proveedores que al cierre del ejercicio sobrepasa el plazo máximo legal previsto en la Ley 15/2010 asciende a 122 miles de euros.

16. Otras provisiones

Los movimientos habidos en las provisiones reconocidas en el balance han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	13.440	4.985
Dotaciones	-	8.455
Aplicaciones	(13.440)	
Saldo final	-	13.440

Estas provisiones se corresponden con la provisión para riesgos y gastos por las participaciones en determinadas filiales (Nota 8).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

17. Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Activos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	1.992	633
- Créditos por bases impositivas negativas	372	372
- Otros créditos fiscales	96	15
	<u>2.460</u>	<u>1.020</u>
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	(554)	(101)
Impuestos diferidos	<u>1.906</u>	<u>919</u>

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

El movimiento bruto en los impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial:	919	1.608
- Cargo (abono) a cuenta de pérdidas y ganancias	(322)	65
- Traspasos	1.309	(754)
Saldo final	<u>1.906</u>	<u>919</u>

El movimiento durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos ha sido como sigue:

	Miles de Euros				
	Amortización fiscal acelerada	Ganancias valor razonable	Bonos convertibles	Otros	Total
Pasivos por impuestos diferidos					
Saldo a 1 de enero de 2009	6	-	-	47	53
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	-	-	48	48
Saldo a 31 de diciembre de 2009	6	-	-	95	101
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	-	-	453	453
Saldo a 31 de diciembre de 2010	<u>6</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>548</u>	<u>554</u>
Activos por impuestos diferidos					
	Provisiones	Pérdidas deterioro	Pérdida fiscal	Otros	Total
Saldo a 1 de enero de 2009	-	-	1.496	165	1.661
Traspasos	-	-	(1.124)	370	(754)
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	-	15	98	113
Saldo a 31 de diciembre de 2009	-	-	387	633	1.020
Traspasos	-	-	-	1.309	1.309
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	-	81	50	131
Saldo a 31 de diciembre de 2010	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>468</u>	<u>1.992</u>	<u>2.460</u>

Los activos por impuestos diferidos por bases impositivas negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable que la sociedad obtenga ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010****18. Ingresos y gastos**

a) Importe neto de la cifra de negocios

Las prestaciones de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuyen geográficamente como sigue:

Mercado	%	
	2010	2009
Nacional	90,86	91,55
Internacional	9,14	8,45
	100,00	100,00

Adicionalmente, la Sociedad ha registrado en este epígrafe los dividendos e intereses procedentes de la financiación concedida a las sociedades participadas por importe de 10.361 miles de euros (3.413 miles de euros en 2009).

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

	Miles de Euros	
	2010	2009
Consumo materias primas y otras materias consumibles:		
Compras	119	45
Variación de existencias	(75)	-
	44	45

c) Gastos de personal

	Miles de Euros	
	2010	2009
Sueldos, salarios y asimilados	4.288	5.203
Cargas sociales:		
- Aportaciones a la seguridad social	733	859
- Otras cargas sociales	251	129
	5.272	6.191

La línea de "Sueldos, salarios y asimilados" incluye el importe de opciones sobre acciones concedidas a los empleados por 163 miles de euros (326 miles de euros en 2009).

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Consejeros	14	14
Dirección	8	10
Administración	79	80
Comercial	10	10
Taller y logística	5	-
	116	114

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	2010			2009		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros	12	2	14	12	2	14
Dirección	6	2	8	7	3	10
Administración	32	43	75	31	49	80
Comercial	8	2	10	10	-	10
Taller y logística	5	1	6	-	-	-
	63	50	113	60	54	114

19. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Ejercicio 2010	Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			(26.915)			(947)
Impuesto sobre Sociedades			5.195	-	-	-
Diferencias permanentes	38.206	(473)	37.733	-	-	-
Diferencias temporarias:						
- con origen en el ejercicio	166	(158)	8	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	-	(1.356)	(1.356)	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas			-			-
Base imponible (resultado fiscal)			14.665			(947)
Ejercicio 2009	Miles de euros					
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
			1.507			(2.690)
Impuesto sobre Sociedades			5.653	-	-	-
Diferencias permanentes	11.732	-	11.732	-	-	-
Diferencias temporarias:						
- con origen en el ejercicio	326	-	326	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	-	(159)	(159)	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas			-			-
Base imponible (resultado fiscal)			19.059			(2.690)

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Impuesto corriente	4.400	5.718
Impuesto diferido (Nota 17)	322	(65)
Ajuste negativos a la imposición	473	-
	5.195	5.653

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 30% (2009: 30%) sobre la base imponible. Las deducciones a la cuota de la Sociedad pendientes de aplicar en el ejercicio 2010 por insuficiencia de cuota en el consolidado fiscal han ascendido a 81 miles de euros (2009: 15 miles de euros), para las cuales la Sociedad se ha registrado un crédito fiscal. Las retenciones e ingresos a cuenta han ascendido a 108 miles de euros (2009: 320 miles de euros).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

Las diferencias permanentes en el impuesto se corresponden con las provisiones de cartera registradas en el ejercicio.

Los ejercicios 2007 a 2009 están abiertos a inspección en relación con los impuestos que le son de aplicación.

Durante el ejercicio 2010 la sociedad ha sido inspeccionada por las autoridades competentes en relación con la revisión de los principales impuestos que le son aplicables correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006. De dicha revisión se derivó un pasivo con la Administración por importe de 1.224 miles de euros.

Desde el pasado ejercicio 2005 la Sociedad dominante está autorizada a presentar declaración fiscal consolidada por el impuesto sobre sociedades, estando formado a 31 de diciembre de 2010 el perímetro de consolidación fiscal por las siguientes sociedades del grupo:

Gam Canarias, S.L.U., Gam Noroeste, S.L.U., Gam Energía Alquiler de Maquinaria, S.L.U., Gam Renove, S.A.U, Gam Sur, S.L.U, Grupo Internacional de Inversiones en Maquinaria GAM, S.A.U., Vilatel, S.L.U. y Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U.

20. Resultado financiero

	Miles de Euros	
	2010	2009
Ingresos financieros:		
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De terceros	65	352
Gastos financieros:		
Intereses de préstamos y operaciones de factoring	(7.482)	(5.097)
Intereses de obligaciones y bonos (Nota 15.c)	(1.778)	(4.572)
	(9.260)	(9.669)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros:		
Cartera de negociación y otros (Nota 10)	474	(214)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Resultados por enajenaciones y otras	-	28.797
Resultado financiero	(8.721)	19.266

La Sociedad ha reclasificado de este epígrafe a importe neto de la cifra de negocios (Nota 18) los dividendos e intereses procedentes de la financiación concedida a las sociedades participadas por importe de 10.361 miles de euros (3.413 miles de euros en 2009).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

21. Flujos de efectivo de las actividades de explotación

	Miles de euros	
	2010	2009
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(21.720)	7.160
Ajustes del resultado:		
- Amortización del inmovilizado	1.197	534
- Variación de las provisiones	13.222	16.167
- Ajustes de resultados del inmovilizado e inversiones inmobiliarias	(856)	-
- Ingresos financieros	(65)	(32.562)
- Gastos financieros	9.260	9.883
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(474)	2.003
	22.284	(3.975)
Cambios en el capital corriente:		
- Existencias	(140)	-
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(167)	(12)
- Otros activos corrientes	22	(514)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	(3.191)	875
	(3.476)	349
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
- Pagos de intereses	(8.388)	(9.154)
- Cobros de intereses	65	352
- Pagos (cobros) Impuesto sobre beneficios	142	-
	(8.181)	(8.802)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(11.093)	(5.268)

22. Flujos de efectivo de las actividades de inversión

	Miles de euros	
	2010	2009
Pagos por inversiones:		
- Inmovilizado intangible	(4.079)	(22)
- Inmovilizado material	-	(1.551)
- Otros activos financieros	(1.228)	-
- Empresas del grupo y asociadas	-	(98)
	(5.307)	(1.671)
Cobros por desinversiones		
- Inmovilizado material	183	-
	183	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(5.124)	(1.671)

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

23. Flujos de efectivo de las actividades de financiación

	Miles de Euros	
	2010	2009
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		
- Movimientos con acciones propias	94	640
- Emisión de:		
Instrumentos de patrimonio	38.706	-
Deudas con entidades de crédito	74.160	58.662
- Devolución y amortización de:		
Deudas con entidades de crédito	(22.755)	(1.500)
- Amortización anticipada bono convertible	-	(32.093)
- Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	(125.859)	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(35.654)	25.709

24. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección

El cargo de Consejero es retribuido de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Sociedad. La cantidad podrá consistir en una cantidad fija acordada por la Junta General, no siendo preciso que sea igual para todos ellos.

Las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2010 han ascendido a 1.229 miles de euros (1.299 miles de euros en 2009). Se compone de los siguientes conceptos e importes:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Sueldos	674	660
Dietas	336	333
Otras retribuciones	84	80
Opciones sobre acciones	135	226
	1.229	1.299

Durante el ejercicio 2010 la remuneración devengada por la Alta Dirección de la Sociedad, considerando como tales a los Directores de Área, ha ascendido por todos los conceptos tanto fijos como variables a 710 miles de euros (675 miles de euros en 2009), siendo la totalidad de éstas retribuciones a corto plazo.

La Sociedad estableció un plan de retribuciones basado en opciones sobre acciones para directivos y ejecutivos del Grupo (Nota 12 d). La cantidad satisfecha en el ejercicio 2010 por este concepto a la Alta Dirección de la Sociedad asciende a 19 miles de euros (81 miles de euros en 2009).

No existen anticipos ni créditos concedidos al conjunto de miembros del Consejo de Administración y personal de Alta Dirección, así como tampoco obligaciones asumidas con ellos a título de garantías.

Los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección no devengan cantidad alguna como compromiso por pensiones presente ni futuro.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

- a) Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas

El artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros administradores o, en caso de administrador único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

Asimismo, y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, ningún Consejero ha realizado por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad ni se encuentra en situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

25. Otras operaciones con partes vinculadas

- a) Empresas del Grupo y asociadas

Los saldos y transacciones que se detallan a continuación se realizaron durante el ejercicio 2010 y 2009 con empresas del grupo y asociadas:

Ejercicio 2010	Transacciones			Saldos		
	Cifra de negocios y otros ingresos de explotación	Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	Ingresos por intereses	Créditos a empresas del grupo l/p	Deudas con empresas del grupo a l/p	Proveedores, empresas del grupo
EMPRESAS DEL GRUPO:						
a) Participación Directa:						
Gam Noroeste, S.L.U	(2.195)	25	(1.680)	53.059	-	(58)
Gam Canarias, S.L.U	(341)	-	(281)	9.735	-	-
Viatel, S.L.U.	(2.639)	-	(940)	30.165	-	(78)
Aldaiturriaga, S.A.U	(833)	-	(477)	532	-	(70)
Gam Sur, S.L.U	(1.985)	41	(1.509)	57.706	-	-
Gam Portugal Alquiler de Máquinas e Equipamentos, Lda.	(1.084)	-	(677)	3.676	-	-
Gam Energía Alquiler de Maquinaria, S.L.U	(1.149)	-	(1.183)	40.604	-	(18)
Gam Renove, S.A.U	(179)	-	(13)	11.476	-	-
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria; S.A.U	(2.393)	-	(3.324)	27.779	-	-
Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U	(154)	-	(256)	6.729	-	-
Viasolo España, S.L	-	-	(21)	54	-	(12)
Movilidad Sostenible MOV-E S.L.	-	-	-	-	-	-
New Metal Space, S.A.	-	-	-	36	-	-
	(12.952)	66	(10.361)	241.551	-	(236)
b) Participación Indirecta:						
GAM Alquiler Rumania, S.R.L	-	-	-	68	-	-
GAM Alquiler Bulgaria, E.A.D.	-	-	-	40	-	-
GAM POLSKA, S.P.Z.O.O	-	-	-	68	-	-
GAM Alquiler México, S.A de C.V	(406)	-	-	772	-	-
GAM Colombia S.A.S	-	-	-	1	-	-
GAM Alquiler Chile SAC	-	-	-	4	-	-
GAM Location Maroc SARL AU	-	-	-	1	-	-
GAM BRASIL- locação de maquinaria LTDA	-	-	-	-	-	-
GENERAL Alquiler de maquinaria prestación de servicios, S.A de C.V.	-	-	-	2	-	-
GAM Alquiler Perú SAC	(1)	-	-	2	-	-
GAM Panamá	(407)	-	-	958	-	-
	(13.359)	66	(10.361)	242.509	-	(236)

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

Ejercicio 2009	Miles de euros					
	Cifra de negocios y otros ingresos de explotación	Transacciones Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	Ingresos Financieros	Créditos a empresas del grupo I/p	Saldos Deudas con empresas del grupo a I/p	Proveedores, empresas del grupo
EMPRESAS DEL GRUPO:						
a) Participación Directa:						
GAM Noroeste, S.L.U.	(2.663)	18	(1.449)	52.587	(1.154)	-
Aldaituriaga, S.A.U.	(942)	-	(29)	2.788	(1.401)	(41)
GAM Suroeste, S.L.U.	(923)	11	(223)	7.138	(572)	-
GAM Sureste, S.L.	(399)	-	(140)	8.361	(387)	(12)
GAM Centro Alquiler de Maquinaria, S.L.	(854)	73	(187)	17.635	(90)	-
GAM Norte, S.L.U.	(12)	-	(52)	418	-	(8)
GAM Noreste, S.L.U.	(139)	-	(19)	526	(46)	-
GAM Este, S.L.U.	(515)	3	(413)	10.692	(386)	-
GAM Islas Baleares, S.L.U.	(305)	-	(141)	2.138	(559)	-
GAM Levante Alquiler de Maquinaria, S.L.U.	(326)	1	19	251	-	(4)
GAM PORTUGAL - Alquiler de Máquinas e Equipamentos, Lda	(600)	-	(268)	3.942	-	-
GAM Canarias, S.L.U.	(358)	-	(4)	2.936	(1.111)	-
Viatel, S.L.U.	(2.005)	5	42	2.854	(8.071)	-
Comercial Marsal, S.A.U.	(133)	-	(41)	827	-	(69)
GAM Renove, S.A.U.	(42)	-	(67)	504	-	-
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U.	(47)	1	32	2.463	(92)	-
Viasolo España, S.L.	-	4	(17)	48	-	(1)
GAM Verde, S.L.U.	(63)	-	105	354	(209)	-
GAM Verde, S.L.U.	(115)	-	(22)	760	(178)	-
GAM Vias, S.L.U.	(82)	-	(24)	96	(159)	-
GAM Puertos, S.L.U.	(70)	-	(18)	317	(10)	-
Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U.	(370)	-	40	377	(500)	-
General de alquiler de maquinaria Industrial, S.L.U.	(273)	-	(69)	1.995	(96)	-
GAM Eventos, S.L.U.	(275)	5	(69)	1.374	(200)	-
GAM Energía Alquiler de Maquinaria, S.L.U.	(430)	-	(3)	2.472	(77)	(8)
GAM Estructuras alquiler de maquinaria, S.L.U.	(233)	3	(31)	2.354	(424)	-
	(12.174)	124	(3.048)	126.207	(15.722)	(143)
b) Participación Indirecta:						
GAM Alquiler Rumania, S.R.L.	(123)	-	(61)	126	-	-
GAM Alquiler Bulgaria, E.A.D.	(35)	-	(38)	87	-	-
GAM POLSKA, S.P Z.O.O	(92)	-	(112)	142	-	(12)
GAM Alquiler México, S.A de C.V	(159)	-	(131)	352	-	(4)
GAM BRASIL - locação de maquinaria LTDA	(11)	-	(3)	3	-	-
GENERAL Alquiler de maquinaria prestación de servicios, S.A de C.V.	(4)	-	-	2	-	-
Gam Alquiler Perú SAC	(2)	-	-	1	-	-
Gam Panamá	(426)	-	(365)	713	-	(16)
	(12.600)	124	(3.413)	126.920	(15.722)	(159)

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

b) Otras empresas vinculadas

Las cuentas que la sociedad General Alquiler de Maquinaria, S.A. mantiene con accionistas significativos al cierre del ejercicio 2010 y 2009 presentan el siguiente desglose:

	Miles de Euros							
	2010				2009			
	Bilbao Bizkaia Kutxa	Caja de Ahorros de Asturias	Caixa de Aforos de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra	Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Bilbao Bizkaia Kutxa	Caja de Ahorros de Asturias	Caixa de Aforos de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra	Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra
Saldos de Tesorería	95	487	-	94	146	-	2	15
Préstamos Adquisición	12.820	12.820	12.820	12.820	13.868	13.868	13.868	13.868
Otros préstamos	15.089	20.883	1.148	7.090	2.299	3.605	-	1.104
Pólizas de Crédito	998	6.549	986	2.484	942	323	963	526
Total endeudamiento	28.907	40.252	14.954	22.394	17.109	17.796	14.831	15.498

	Miles de Euros								
	2010				2009				
	Bilbao Bizkaia Kutxa	Caja de Ahorros de Asturias	Caixa de Aforos de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra	Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Bilbao Bizkaia Kutxa	Caja de Ahorros de Asturias	Caixa de Aforos de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra	Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Portulano/Condor Procesos
Ingresos financieros	-	-	-	-	2	25	-	-	-
Gastos financieros	(602)	(593)	(480)	(524)	(820)	(871)	(818)	(841)	-
Otras transacciones	-	-	-	-	-	-	-	-	26
	(602)	(593)	(480)	(524)	(818)	(846)	(818)	(841)	26

A continuación presentamos las condiciones referentes a los préstamos asociados a la adquisición de la sociedad Vilatel, S.A.:

Duración media:	6 años (cuotas semestrales)
Tipo interés:	Euribor más un diferencial fijo
Actualizaciones de t/i:	Semestral.
Plazos de renovación:	No se establecen
Covenants:	Nota 4.2

La Sociedad ha constituido, como garantía de las obligaciones de pago con las partes vinculadas relacionadas con los préstamos de adquisición de la sociedad Vilatel, un derecho real de prenda de participaciones de la propia sociedad Vilatel, S.A.

No existen operaciones realizadas durante el ejercicio 2010 con accionistas significativos adicionales a las ya informadas.

Todas las transacciones realizadas con partes vinculadas se han realizados en condiciones de mercado.

General de Alquiler de Maquinaria, S.A. no tiene Sociedad dominante, dado que ningún accionista ostenta una participación superior al 50% en la compañía.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

26. Avales y garantías

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad tenía avales recibidos de entidades bancarias y presentadas ante terceros por un importe de 482 miles de euros (482 miles de euros en 2009).

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad actúa como garante por un importe de 10.564 miles de euros en un préstamo concedido a una de sus sociedades participadas (11.214 miles de euros en 2009).

27. Información sobre medio ambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante el ejercicio 2010 y 2009 la Sociedad no ha realizado inversiones significativas en materia medioambiental.

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos de carácter medioambiental en las que pudiera incurrir la Sociedad están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

28. Hechos posteriores al cierre

Con fecha 1 de febrero de 2011 el Grupo GAM ha firmado un acuerdo de reestructuración de su deuda con su pool de bancos principales cuyo objetivo es reducir el importe de la amortización de principal para los ejercicios 2011 y 2012 y así poder flexibilizar el calendario de servicio de la deuda haciéndolo compatible con la generación de caja prevista en el plan de negocio del Grupo para los próximos ejercicios para poder desarrollar en buenas condiciones éste, principalmente en lo referente a su plan de negocio internacional.

Las principales características de dicho proceso de reestructuración son:

- Los acuerdos de reestructuración sido suscritos por las principales entidades financieras representativas de aproximadamente el 86% de su deuda.
- El importe aplazado de la deuda asciende a 118 millones de euros aproximadamente para los ejercicios 2011 y 2012, todo correspondiente a amortización de principal de su deuda, el importe aplazado será amortizado en el periodo 2013 a 2016.
- El nuevo calendario establecido queda fijado como sigue:

Calendario de repagos ex bono convertible y circulante

<i>(miles euros)</i>	Repagos Principal						
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Resto
Calendario actual (Post-refinanciación)	(47.897)	(58.574)	(79.402)	(82.754)	(92.764)	(44.171)	(277)
Calendario anterior (pre-refinanciación)	(124.825)	(99.810)	(63.107)	(53.623)	(62.259)	(2.505)	(277)
Aplazamiento	76.928	41.236	(16.295)	(29.131)	(30.505)	(41.666)	0

- Se renuevan las líneas de financiación del circulante en vigor, pólizas de crédito, confirming, factoring y descuento comercial pasando a tener vencimiento 31 de diciembre de 2013.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

- La compañía deberá de cumplir con los siguientes "covenants" para los ejercicios descritos a continuación:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ratio Deuda Financiera Neta / Ebitda	6,2	4,8	3,7	3,0	3,0	3,0
Ratio Deuda Financiera Neta / Fondos Propios	275,00%	225,00%	200,00%	200,00%	200,00%	200,00%

Dentro del proceso de reestructuración de la deuda el Grupo se obliga a tener suscritos los acuerdos oportunos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones derivadas del bono convertible emitido por el Grupo en el ejercicio 2007 y vencimiento en agosto del 2012 seis meses antes de su vencimiento.

En cuanto a las condiciones económicas de esta reestructuración, el coste financiero de la deuda se fija en Euribor más 325 puntos básicos con un suelo o tipo mínimo del 4,5%.

Fondo de maniobra ("working capital")

En el balance adjunto se observa que la cifra de capital circulante de la sociedad al 31 de diciembre de 2010 es negativa por importe de 29,8 millones de euros, esto es debido a que la normativa contable obliga a reflejar la situación a esa fecha, sin embargo la situación real es que con anterioridad a la formulación de las presentes cuentas anuales, concretamente en febrero del 2011, el Grupo ha firmado unos acuerdos de reestructuración de su deuda, por la cual 77 millones de euros con vencimiento 2011 se aplazan a 2013-2016, de los cuales a la Sociedad le suponen el aplazamiento en el ejercicio 2011 de un importe de principal de 53,8 millones de euros aproximadamente, y por tanto el capital circulante de la Sociedad sería positivo en la cuantía de 24 millones de euros aproximadamente lo que implica disponer de una situación preferente en el corto plazo.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010

29. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas por PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. durante el ejercicio 2010 ascendieron a 278 miles de euros respectivamente (300 miles de euros en 2009).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 1.587 miles de euros (1.358 miles de euros en 2009).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

Evolución de la actividad del grupo

En el ejercicio 2010, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (en adelante GAM) ha alcanzado un nivel de ingresos ordinarios de 21 millones de euros lo que supone un ascenso del 41% respecto al ejercicio..

Las actuales condiciones de mercado y la situación económica general por la cual atraviesa el Grupo siguen confirmando la validez de las tres líneas estratégicas en las que viene trabajando el Grupo GAM en los últimos ejercicios y que intensificará durante el ejercicio 2011 y siguientes, éstas son:

- Acelerar la presencia de GAM y de su amplia oferta de alquiler en nuevos mercados internacionales de gran potencial, tanto a nivel económico en general como a nivel del potencial de crecimiento del sector del alquiler de maquinaria en particular lo que ofrece unas excepcionales oportunidades de crecimiento en países como Méjico y Brasil en América, y los países del Este de Europa Rumanía, Polonia y Bulgaria. A principios del ejercicio 2010 se alcanzó un acuerdo con la sociedad árabe ETE para el desarrollo y explotación conjunta del negocio del alquiler y venta de maquinaria en los países de Arabia Saudita, Emiratos Árabes, Qatar, Bahrein, Kuwait, Omán e Irak, lo que implica que el Grupo extenderá sus operaciones a un tercer continente Asia, después de estar presentes en la actualidad en Europa y América. Adicionalmente a los países señalados el grupo amplió su presencia en el continente americano en el segundo semestre del ejercicio 2009 a través de su presencia en Perú y en Panamá y más recientemente en el último trimestre el ejercicio 2010 se establecido en Chile y Colombia. De la misma forma durante el primer semestre el ejercicio 2010 ha comenzado a operar en Marruecos a través de una delegación situada en Tánger.
- Intensificar la diversificación hacia nuevos sectores en los que o bien no había una oferta profesional de alquiler o bien tradicionalmente no existía una cultura del alquiler, como son los casos de la maquinaria para el mantenimiento de vías, equipos por la celebración de eventos de cualquier índole, maquinaria para el mantenimiento de jardines y viales, transportes, montaje y mantenimiento de aerogeneradores para el sector de las energías renovables, etc.

La evolución en términos cuantitativos de las principales magnitudes de la cuenta de resultados del Grupo es la siguiente:

- Los ingresos ordinarios alcanzaron a 31 de diciembre de 2010 los 21 millones de euros, lo que significa un ascenso del 41% respecto del mismo periodo del año anterior.
- El EBITDA (definido éste como la agregación de las partidas de "Beneficio de explotación", "Dotación a la amortización" y "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado) de la sociedad ha ascendido a 14 millones de euros.
- El resultado del ejercicio ha ascendido a unas pérdidas de 27 millones de euros frente a un beneficio de 1,5 millones de euros en el ejercicio 2009.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

Perspectivas de futuro del Grupo y análisis de los principales riesgos de negocio

Situación económica nacional desfavorable y dependencia del sector de la construcción

La situación económica general y nacional ha sufrido una importante desaceleración durante el ejercicio 2009 y 2010 que se ha puesto de manifiesto en la evolución no tan positiva de los principales índices económicos aportados por organismos y gobierno, así como una reducción del consumo privado y limitaciones de acceso a las fuentes de financiación de empresas y particulares. Esta evolución desfavorable ha ocasionado una ralentización de los ritmos de construcción en términos generales en España que ha afectado al negocio de alquiler de maquinaria. Asimismo se ha producido un mayor aumento de la competitividad en el sector de alquiler de maquinaria debido a la presión a la baja de los precios medios de alquiler en España llevada a cabo por los operadores del sector, y favorecida por la atomización de proveedores, con el fin de mantener las cifras de ventas para el ejercicio 2010 y obtener la necesaria liquidez para hacer frente a sus obligaciones de pago.

A pesar de la desaceleración que está viviendo actualmente la economía general y la española en particular, el Grupo GAM ha conseguido acabar por séptimo año consecutivo como la empresa líder en el mercado de alquiler de maquinaria en la península ibérica con una fuerte ventaja respecto de sus principales competidores.

En paralelo con la actividad de construcción, la compañía sigue apostando por la diversificación en aquellos sectores donde existe un potencial importante de penetración del alquiler sobre la venta, tales como el Industrial, Energético, Verde, Puertos, Vías y Eventos. De la misma forma el Grupo se sigue consolidando en aquellos países donde inició su actividad internacional a finales del ejercicio 2007 y principios del 2008 como son el caso de Polonia, Rumanía y Bulgaria, y apostando por la presencia en otros países con solventes expectativas de crecimiento tales como Brasil, Méjico Panamá, Perú, Chile y Colombia. Señalar el inicio de la actividad en Marruecos a través de la base situada en Tánger en el primer semestre el ejercicio 2010.

En cuanto a las perspectivas del mercado de la construcción se refiere:

- En el sector de la obra civil se espera una ralentización de la actividad constructora para los próximos ejercicios justificada por las últimas informaciones publicadas por el gobierno.

En paralelo con el esfuerzo de dinamización de ventas, la compañía también ha iniciado un agresivo plan de control y reducción de costes destinados a maximizar el apalancamiento operativo. Dicho plan incluye actividades de reducción y control en numerosas áreas operativas del Grupo entre las que se destacan: consumos, personal y transporte.

Elevado número de competidores

El sector de alquiler de maquinaria en España está muy fragmentado, con un número estimado de más de 1.000 operadores y donde aproximadamente tres de ellos además de GAM tienen una cuota de mercado media nacional superior al 1%¹ y dónde una gran mayoría son empresas pequeñas, con un accionariado familiar y una capacidad de servicio limitada, dentro de un ámbito reducido a sus áreas de cobertura, generalmente especializados en una categoría determinada de máquinas.

¹ Fuente: *International Rental News, Amadeus* (base de datos de cobertura internacional gestionada por Bureau van Dijk Electronic Publishing), Cuentas Anuales consolidadas de GAM en NIIF del 2009 páginas web de las empresas competidoras y datos de elaboración propia.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

Estas pequeñas empresas, con parques de maquinaria reducidos y amortizados o a punto de amortizar, pueden ser muy agresivas en precios, si bien esta estrategia obstaculizaría la renovación en el futuro de su parque de maquinaria. También compiten con GAM empresas regionales que operan a nivel local y vendedores de maquinaria que venden y alquilan directamente a los clientes. Esta elevada fragmentación del mercado influye de manera adversa en la capacidad de negociación con los clientes.

Las presiones competitivas podrían afectar negativamente al negocio, los resultados o a la situación financiera, económica o patrimonial de GAM, al reducir su cuota de mercado o presionar a la baja los precios.

Empeoramiento de la situación crediticia de los clientes

La evolución negativa de la economía en general y de la situación de liquidez de los agentes económicos está afectando de forma negativa a los índices de morosidad, que se han visto incrementados principalmente en los dos últimos ejercicios.

Dada la tipología de los clientes con los que GAM mantiene relaciones comerciales y su vinculación con el sector de la construcción existe el riesgo de que parte de los clientes en cartera de GAM puedan sufrir problemas de liquidez retrasando su periodo medio de pago o solicitando la declaración de concurso, lo que implicaría retrasos mayores e incluso una incertidumbre significativa del cumplimiento de sus obligaciones de pago.

No obstante la reciente aprobación de la Ley 15/2010 contra la morosidad que tiene como principal objetivo reducir los periodos medios de pago a proveedores, se prevé que facilite la reducción de los periodos medios de cobro del grupo.

El importe que el Grupo GAM tiene a 31 de diciembre de 2010 en situación de mora (por haberse superado su plazo de vencimiento sin haber recibido contraprestación por parte del deudor) y sobre los cuales no había practicado ninguna clase de deterioro del activo (en tanto que GAM no considera estrictamente como mora el importe de aquellas facturas desde cuyo vencimiento no hayan transcurrido al menos 60 días desde la fecha de vencimiento, teniendo en cuenta la experiencia de la Sociedad y la casuística propia de los clientes muy vinculados al sector de la construcción) ascendía a aproximadamente 34,6 millones de euros (31 millones de euros a 31 de diciembre de 2009).

No obstante, aproximadamente un 30% de dichos saldos (37% al 31 de diciembre de 2009) se encuentran cubiertos por los contratos de cobertura de seguro con entidades de primer nivel, lo que garantiza su falta de pago en un 90%.

Aunque, conforme a lo anterior, GAM está adoptando una posición conservadora en cuanto al criterio contable de la provisión de insolvencias con el objetivo de mantener su cartera de clientes saneada en todo momento, esta situación de los clientes podría afectar negativamente al negocio, los resultados o a la situación financiera, económica o patrimonial de GAM.

Instrumentos financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgos de tipo de cambio. La Dirección Financiera del Grupo controla los riesgos anteriores con arreglo a las directrices emanadas del Consejo de Administración. Para mitigar los riesgos, la Dirección Financiera contrata seguros de crédito, pólizas de crédito, operaciones de factoring y derivados. Sus decisiones son supervisadas y aprobadas por el Consejo de Administración.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

Los diversos riesgos financieros y la gestión de los mismos realizada por la dirección son los siguientes:

(a) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

El Grupo ha financiado su fuerte crecimiento fundamentalmente a través de pagos aplazados con los vendedores de los negocios adquiridos y préstamos con entidades de crédito para la adquisición de compañías y contratos de leasing para adquisición de maquinaria. Excepto los pagos aplazados, que tienen un tipo de interés implícito, los bonos convertibles emitidos que tienen un tipo de interés fijo, y los gastos financieros derivados de los bonos convertibles emitidos por la sociedad el resto de las deudas tienen el tipo de interés referenciado al Euribor más un margen, lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros.

El Grupo cubre económicamente estos riesgos, en la medida que considera adecuada, mediante la contratación de derivados por los que se paga una tasa fija y recibe flujos referenciados al euribor.

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito del Grupo se origina fundamentalmente por los saldos a cobrar a sus clientes comerciales, no existiendo en los saldos con dichos clientes una concentración significativa de riesgo de crédito. Una parte significativa de las ventas se realiza a empresas cotizadas o de reconocida solvencia, dentro del sector de la construcción (principalmente obra civil), edífico e industrial. Las ventas a clientes de menor tamaño o rating crediticio bajo están aseguradas, evaluando cada caso concreto, respondiendo el asegurador del 90% del posible riesgo de impago de aquellas que están aseguradas.

(c) Riesgo de liquidez

La Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo. Hasta la fecha los flujos generados por el negocio eran suficientes para el pago de la deuda, acudiendo el Grupo de forma habitual y debido al desfase que en su tesorería le provoca el tener un período medio de cobro entorno a los 180 días al 31 de diciembre de 2010 (169 al 31 de diciembre del 2009), al descuento comercial, a la cesión a los bancos de cuentas a cobrar mediante contratos de factoring y a la disposición puntual de las pólizas de crédito que la compañía tiene suscritas con diversas entidades financieras.

En relación con las dificultades del entorno económico actual y la ralentización de la economía, el Grupo GAM ha tomado las medidas oportunas para garantizar unos niveles de liquidez suficientes para atender las necesidades propias del negocio, en concreto cabe destacar:

- GAM sigue aumentando su diversificación hacia sectores distintos de la construcción, y hacia mercados distintos del español.
- Existen determinadas palancas operativas que GAM está en disposición de aprovechar, y que redundarán en una reducción de costes, tales como sinergias por duplicidad de bases y economías de escala por centralización de recursos.
- Dada la poca antigüedad media del parque, en torno a 5 años, GAM no necesita realizar inversiones de reposición para mantener su actual nivel de actividad en los próximos años. Además la capilaridad de la compañía permite rotar los equipos y optimizar su utilización.

La deuda financiera está estructurada de forma que el Grupo genere los flujos de caja suficientes para atender los repagos. No obstante tal y como se expone en la Nota 15 el Grupo ha llegado a un acuerdo con determinadas entidades bancarias para refinanciar parte de su pasivo y fortalecer su situación actual.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

(d) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto de forma muy limitada al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente con el dólar estadounidense, el peso mejicano, el real brasileño, leu rumano y zloty polaco. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero cuando se encuentran denominadas en una moneda que no es la moneda funcional en la que se presentan los estados financieros consolidados del Grupo.

El Grupo está definiendo una política de coberturas acorde a los riesgos para el ejercicio 2011.

Medioambiente

La compañía ha adoptado las medidas que ha considerado necesarias para la protección del medio ambiente y la minimización de cualquier potencial impacto medioambiental que se pudiera derivar de la actividad del grupo, de acuerdo con lo exigido por la legislación en vigor.

Investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2010 no se han realizado inversiones significativas en este apartado.

Operaciones con acciones propias

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante acordó en fecha 29 de junio de 2010 autorizar la adquisición de un máximo número de acciones propias siempre que sumadas a las que ya posean la Sociedad dominante o sus filiales no excedan la cuantía del 5% del capital social de la Sociedad dominante; a un precio mínimo de 1 euro por acción y a un precio máximo no superior al 120% de su valor de cotización a fecha de adquisición; la autorización se concedió para un período de 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo. Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo GAM presenta por este concepto en su balance minorando el patrimonio neto un importe de 7,4 millones de euros (7,4 millones de euros al 31 de diciembre de 2009).

Recursos humanos

El grupo GAM cuenta con una plantilla al 31 de diciembre de 2010 de 1.954 empleados (2.383 al 31 de diciembre de 2009), lo que ha supuesto un descenso con respecto a las cifras de diciembre de 2009 de un 18%. En concreto la sociedad General de Alquiler de Maquinaria cuenta con un aplantilla de 99 personas al 31 de diciembre de 2010.

El grupo tiene una política de recursos humanos que comprende diversas actividades formativas y tendentes a la captación y retención de los mejores profesionales para sus actividades.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

Elementos contemplados en el art. 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

(a) Estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

Al 31 de diciembre de 2010, el capital suscrito está representado por 45.724.133 participaciones, todas ellas de 1 euro de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, todas ellas confieren los mismos derechos y obligaciones a sus titulares.

Adicionalmente con fecha 20 de agosto de 2007 la sociedad emitió un bono convertible en acciones de la sociedad a un precio de conversión de 37,05 euros por acción. Los términos y condiciones aplicables a dicha emisión son de carácter público estando a disposición en la página web de la compañía www.gamalquiler.com. Con fecha 5 de septiembre de 2008 la Sociedad procedió a la compra para su posterior amortización doscientos setenta (270) Bonos de valor nominal conjunto de trece millones quinientos mil euros (13.500.000 €).

Durante el ejercicio 2009 la sociedad procedió a la compra para su posterior amortización de mil doscientos tres (1.203) Bonos de valor nominal conjunto de sesenta millones ciento cincuenta mil euros (60.150.000€).

Durante el ejercicio 2010 la sociedad no ha llevado a cabo ninguna operación de recompra de bonos.

A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad tenía 844.097 acciones en autocartera, representativas del 1,85% del capital social.

(b) Restricciones a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

Sin perjuicio de ello, y como entidad cotizada, la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital o de los derechos de voto.

Por último, como sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad, determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

(c) Participaciones significativas directas o indirectas en el capital social.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

A 31 de diciembre de 2010 y según la información en disposición de la Sociedad, los titulares de participaciones significativas en General de Alquiler de Maquinaria, S.A., eran los que figuran en el cuadro siguiente:

	<u>2010</u>
Grupo Bilbao Bizkaia Kutxa	5,23%
Caja de Ahorros de Asturias	5,04%
Caixa de Aforos de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra	5,05%
Gondaral, S.L.	5,40%
Gloval Procesos Corporación 2000, S.A.	10,13%
Caja de Ahorros y Monte Piedad de Navarra	9,32%
Catavi, S.L.	5,24%
QMC Development Capital Fund PLC	4,59%
Hector Fabian Gómez-Sainz	9,47%
Metotec, S.L.	8,72%

(d) Restricciones al derecho de voto.

No existen restricciones a los derechos de voto.

(e) Pactos parasociales.

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de los pactos parasociales en General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

(f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

- Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración:

Tal y como figura en el artículo 12 del reglamento del Consejo de Administración de General de Alquiler de Maquinaria S.A.

1. *La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración, serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.*
2. *El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.*
3. *La propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros que se eleve por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobará por el Consejo:*
 - a) *A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes y de los contemplados en el Artículo 3.5.*
 - b) *Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.*

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

- c) *Se procurará que la Sociedad haga pública a través de su página web, y mantenga actualizada, la siguiente información sobre sus Consejeros:*
- (i) Perfil profesional y biográfico;*
 - (ii) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, así como actividad profesional en otras empresas, sean o no cotizadas;*
 - (iii) Explicación razonada de su condición de ejecutivo, dominical o independiente, según corresponda; en el caso de consejeros dominicales, se indicará el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.*
 - (iv) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la Sociedad, así como de los posteriores; y*
 - (v) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.*

4. (...) "

- Cese de los miembros del Consejo de Administración

Tal y como figura en el artículo 17 del reglamento del Consejo de Administración de General de Alquiler de Maquinaria S.A.

"1. *Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. Quedan exceptuados aquellos supuestos en los que el Consejo de Administración, a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero en su puesto.*

2. *El Consejo de administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el Artículo 18.2.*

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán recomendados por el criterio de proporcionalidad del capital representado en el Consejo.

3. *Los Consejeros informarán de inmediato al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.*

Se procurará que tan pronto resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine necesariamente el caso y, a la vista de sus circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la Sociedad, decida si procede o no que el consejero cese.

4. (...)

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

5. *Además de las causas específicas que figuran en los apartados anteriores, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.*
6. *Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:*
 - a) *Cuando los Consejeros internos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero. Quedan exceptuados aquellos supuestos en los que el Consejo de Administración, a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero en su puesto.*
 - b) *Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.*
 - c) *Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.*
7. *Una vez finalice este período o cese, por cualquier otra causa, en el desempeño de su cargo, el Consejero no podrá prestar servicios en una entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte la duración de la misma.”*
 - *Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad*

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en el artículo 285 de la Ley de Sociedades de Capital, que es común a todas ellas, y que exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley.

(g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El Poder de representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración en forma colegiada y por decisión mayoritaria. Tiene atribuidas facultades los más ampliamente entendidas para contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios, obligacionales o dispositivos, de administración ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio, respecto de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, dinero, valores mobiliarios y efectos de comercio, sin más excepciones que aquellos asuntos que sean competencia de la Junta General o no estén incluidos en el objeto social.

Sin perjuicio de lo anterior, D. Pedro Luís Fernández, como Consejero Delegado de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo las indelegables por Ley.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de junio de 2010 delegó en el Consejo la facultad de aumentar, en una o en varias veces, el capital social, incluso con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida a tal fin, en la Junta General de Accionistas de 22 de mayo de 2009.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

En cuanto a las facultades para la adquisición de acciones propias, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó en fecha 29 de junio de 2010 autorizar la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, con el fin, entre otros, de satisfacer el plan de incentivos para los principales directivos y determinados empleados de la Sociedad. Así la autorización establece que las acciones propias adquiridas no excedan la cuantía del 10% del capital social de la Sociedad dominante y se encuentren libres de cargas y gravámenes; dicha adquisición se realice a un precio mínimo de 1 euro por acción y a un precio máximo no superior al 120% de su valor de cotización a fecha de adquisición; la autorización se concedió para un período de 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo.

(h) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma imprecendente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los efectos legales y convencionales que pueden derivarse de la extinción de la relación de servicios que liga al personal de General de Alquiler de Maquinaria S.A. con la Sociedad no son uniformes, sino que lógicamente varían en función del personal de que se trate, del cargo o puesto de trabajo que desempeñe el empleado, del tipo de contrato suscrito con la entidad, de la normativa que rija su relación laboral, y de otros factores diversos.

En el caso de empleados y los principales directivos vinculados a General de Alquiler de Maquinaria, S.A. por una relación laboral común, que constituyen la práctica totalidad del personal al servicio de la Sociedad, con carácter general, los contratos de trabajo que ligan a estos empleados con la entidad no contienen ninguna cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral que contengan indemnizaciones superiores a las legalmente previstas, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que en su caso proceda en aplicación de la normativa laboral, según cuál sea la causa extintiva de su contrato.

Existen para determinados miembros del consejo de administración indemnizaciones a percibir, sujetas a cláusulas específicas, en el caso de cese no voluntario de sus funciones.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-83443556

Denominación social: GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26/03/2010	45.724.133,00	45.724.133	45.724.133

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
GLOVAL CORPORACION PROCESOS 2000 SA	4.632.623	0	10,132
CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE NAVARRA	0	4.264.411	9,326
GONDARAL SL	2.469.113	0	5,400
BILBAO BIZKAIA KUTXA	0	2.394.000	5,236
CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	2.310.000	0	5,052
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	0	2.307.310	5,046

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC	2.100.474	0	4,594

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE NAVARRA	GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	4.264.411	9,326
BILBAO BIZKAIA KUTXA	KARTERA 1, S.L.	2.394.000	5,236
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	CANTABRICA DE INVERSIONES DE CARTERA SL	2.307.310	5,046

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	34.287	4.632.623	10,207
DON ANGEL LOPEZ- CORONA DAVILA	1.500	0	0,003
CATAVI, S.L.	2.400.000	0	5,249
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	4.264.411	0	9,326
DON HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	4.332.076	0	9,474
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	10.045	0	0,022
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	28.809	0	0,063
METOTEC, S.L.	3.990.717	0	8,728

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	1	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	GLOVAL CORPORACION PROCESOS 2000 SA	4.632.623	10,132
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	DOÑA MARIA GARCIA-MIÑAUR ROTAECHE	42.030	0,092
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	DOÑA CARMEN MARIA FERNANDEZ DE ARAOZ GARCIA-MIÑAUR	350	0,001
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	DON IÑIGO MARIA FERNANDEZ DE ARAOZ GARCIA MIÑAUR	350	0,001
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	DON LUCAS MARIA FERNANDEZ DE ARAOZ GARCIA-MIÑAUR	350	0,001
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	DOÑA MARIA FERNANDEZ DE ARAOZ GARCIA-MIÑAUR	350	0,001

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	43,072
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	121.212	0	121.212	0,265
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	29.699	0	29.699	0,065

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean

escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Relaciones comerciales de ámbito financiero: préstamos y otros

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE NAVARRA
BILBAO BIZKAIA KUTXA
CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Relaciones de ámbito financiero: préstamos y otros

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Arrendamientos operativos

Nombre o denominación social relacionados
METOTEC, S.L.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
844.097	0	1,840

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-88
---	-----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de accionistas celebrada en fecha 29 de junio de 2010 aprobó autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con sujeción a los siguientes límites y requisitos.

a.- Las acciones podrán adquirirse por título de compraventa o por medio de cualquier otro acto 'inter vivos' a título oneroso.

b.- El número máximo de acciones a adquirir, sumadas a las que ya posea la Sociedad o cualquiera de sus filiales no podrá exceder del diez por ciento (10%) del capital social de General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

c.- Las acciones a adquirir estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación.

d.- El precio mínimo de adquisición de las acciones no será inferior a su valor nominal, y el precio máximo no será superior al ciento veinte por ciento (120%) de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

e.- Duración de la autorización: dieciocho (18) meses a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

f.- En el desarrollo de estas operaciones se cumplirá con las normas incluidas en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

De la misma forma se autoriza al Consejo de Administración para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opciones sobre acciones a empleados y directivos de la Sociedad o a facilitar la adquisición de acciones con descuento por parte de empleados.

Se acuerda asimismo autorizar al Consejo de Administración para que una vez haya sido adoptado el acuerdo de adquisición de acciones propias, constituya una reserva indisponible por importe equivalente al valor de adquisición de las acciones.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

El Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad en materias relativas a los Mercados de Valores, modificado y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 25 de Febrero de 2009, recoge, dentro de su Capítulo Segundo acerca de las Normas Generales de conducta en relación con los Valores, en el Artículo 4, apartado 2, los principios de actuación en relación con las Operaciones Personales. Estos principios resultan de aplicación tanto a los miembros del Consejo, como a los miembros de la Alta Dirección. En concreto establece los siguientes principios generales de actuación:

(i) Actuación responsable

Todas las personas sometidas al presente Reglamento tienen la obligación de cumplir las normativas de los mercados de valores y los procedimientos establecidos en este Reglamento para realizar sus Operaciones Personales.

(ii) Transparencia

Las personas sometidas al presente Reglamento deberán suministrar toda la información que pueda resultar relevante en relación con sus Operaciones Personales.

En el apartado 3 del mencionado Artículo recoge asimismo las limitaciones temporales en las Operaciones Personales, estableciendo que los valores no podrán ser vendidos el propio día de su adquisición. Asimismo las personas sometidas a este Reglamento se abstendrán de realizar Operaciones Personales sobre Valores desde que tengan algún tipo de Información Privilegiada, en particular información sobre los avances trimestrales, semestrales o anuales de resultados que la Sociedad deba emitir, incluyendo a estos efectos la información periódica que prevé el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, hasta su pública difusión y en todo caso, en los siete días anteriores a la fecha de formulación de las cuentas anuales por el Consejo de Administración o a la fecha de publicación de la información sobre resultados de la Sociedad.

Cuando concurren circunstancias excepcionales, la Sociedad podrá prohibir la realización de operaciones sobre los Valores por parte de las personas obligadas por el presente Reglamento.

Obligación de comunicar. Los administradores de la Sociedad y sus Directivos, cuando hayan realizado directa o indirectamente, a través de una Persona Vinculada, alguna operación de suscripción, compra o venta de Valores, al contado o a plazo, o de opciones de compra o venta de Valores, deberán formular, dentro de los siguientes (5) cinco días hábiles siguientes a la realización de una operación sobre Valores, una comunicación detallada a la CNMV en los términos y con el contenido previstos por la legislación vigente. Se entenderán como operaciones por cuenta propia o ajena, con obligación de ser declaradas, igualmente las que realicen las Personas Vinculadas.

En todo caso, las obligaciones de comunicación establecidas en el presente Reglamento se entenderán sin perjuicio de cualesquiera otras obligaciones de comunicación que puedan corresponder a las personas sometidas al presente Reglamento y que se establezcan en cada momento por la legislación vigente.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	28/07/2003	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	--	CONSEJERO	20/09/2006	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANGEL LOPEZ-CORONA DAVILA	--	CONSEJERO	27/05/2009	27/05/2009	COOPTACIÓN
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS SL	LUIS SUAREZ BANCIELLA	CONSEJERO	27/06/2003	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	--	CONSEJERO	19/05/2006	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS PUENTE COSTALES	--	CONSEJERO	19/05/2006	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CATAVI, S.L.	CAROLINA TEJUCA ALVAREZ	CONSEJERO	22/05/2009	22/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GONZALO HINOJOSA POCH	--	CONSEJERO	20/09/2006	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	EDUARDO LOPEZ MILAGRO	CONSEJERO	22/05/2009	22/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	--	CONSEJERO	22/05/2008	22/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	--	CONSEJERO	19/05/2006	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	--	CONSEJERO	20/09/2006	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
METOTEC, S.L.	RAMON MARSAL MINGUELLA	CONSEJERO	25/07/2007	25/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	JACOBO LLANZA FIGUEROA	CONSEJERO	22/05/2007	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	14
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	NOMBRADO EN JUNTA GENERAL	PRESIDENTE CONSEJERO DELEGADO
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	COMISIÓN DE	DIRECTOR GENERAL GAM

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	14,286

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	--	BILBAO BIZKAIA KUTXA
DON ANGEL LOPEZ CORONA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAIXA DE AFOROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS SL	NOMBRADO EN JUNTA GENERAL	CANTABRICA DE INVERSIONES DE CARTERA SL
CATAVI, S.L.	--	CATAVI, S.L.
DON GONZALO HINOJOSA POCH	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GONDARAL SL
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	--	GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA
DON HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA
METOTEC, S.L.	--	RAMON MARSAL MINGUELLA
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	--	QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC

Número total de consejeros dominicales	9
% total del Consejo	64,286

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS PUENTE COSTALES

Perfil

Ingeniero de Caminos Canales y Puertos y Programa de Desarrollo Directivo en el IESE

Nombre o denominación del consejero

DON JORGE MORRAL HOSPITAL

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales; Diplomado en Dirección de Empresas por el IESE; Censor Jurado de cuentas y Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas

Nombre o denominación del consejero

DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ

Perfil

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y MBA Internacional por el Instituto de Empresa

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	21,429

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Número total de otros consejeros externos	0
% total del consejo	0,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	29/06/2010	OTROS EXTERNOS	INDEPENDIENTE

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ

Breve descripción

Todas las otorgadas por el Consejo de Administración con los límites establecidos por ley

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	NATRACEUTICAL	CONSEJERO
DON ANGEL LOPEZ CORONA	TAVEX ALGODONERA S.A.	CONSEJERO
DON ANGEL LOPEZ- CORONA DAVILA	SACYR	CONSEJERO
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	TUBACEX S.A.	CONSEJERO
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	FLUIDRA S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	DINAMIA CAPITAL PRIVADO SCR. SA	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CIE AUTOMOTIVE SA	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	UNIPAPEL SA	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CORPORACION DERMOESTETICA SA	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	AZKOYEN	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de
----------------------	-------------------

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	674
Retribucion Variable	0
Dietas	336
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	135
Otros	84
Total	1.229

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	869	0
Externos Dominicales	240	0
Externos Independientes	120	0
Otros Externos	0	0

Total	1.229	0
--------------	-------	---

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.229
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo

Nombre o denominación social	Cargo
DON ANTONIO SANCHEZ PEREZ DE PULGAR	DIRECTOR COMERCIAL Y DE IDI
DON JOSE MANUEL ROUCO CUETO	DIRECTOR DE SISTEMAS
DON ANTONIO TRELLES SUAREZ	DIRECTOR FINANCIERO
DON RICARDO LOPEZ CEDIEL	DIRECTOR DE LOGISTICA
DON MARIO HERNANDEZ RUIGOMEZ	DIRECTOR DE ORGANIZACION
DON ORENCIO MUÑOZ BARAGAÑO	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
DOÑA COVA COTO GONZALEZ-IRUN	DIRECTORA DE DESARROLLO CORPORATIVO
DOÑA ELSA BERMUDEZ SANCHEZ	DIRECTORA DE OPERACIONES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	710
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	1
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración: a) la política de retribución de los Consejeros y altos directivos; b) la retribución individual de los Consejeros y la aprobación de los contratos que la Sociedad suscriba con cada

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

consejero ejecutivo y

c) las modalidades de contratación de altos directivos.

Igualmente la citada Comisión es la encargada de velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad. En cualquier caso la retribución de los Consejeros deberá respetar en todo caso el régimen contemplado en los Estatutos Sociales. Estos establecen en su artículo 30 que la retribución de los Consejeros se compone de los siguientes conceptos: asignación fija anual y dietas de asistencia a cada sesión del Consejo de Administración de la Sociedad y a sus Comisiones o Comités.

El mencionado artículo 30 de los Estatutos fue modificado y aprobado en la Junta General celebrada el 22 de Mayo de 2009. Así se acordó modificar el apartado 1 relativo a la retribución fija para dotar su redacción de una mayor flexibilidad, y se introdujo un componente de retribución variable. La nueva redacción del artículo menciona que, sin perjuicio de otros sistemas retributivos, la retribución de los Consejeros se compone de los siguientes conceptos:

1. La retribución fija anual será una cantidad que determine la Junta General que no superará el límite de 16.000 euros para cada uno de los consejeros. A falta de determinación por parte de la Junta General, la cantidad será la misma que para el año anterior.
2. Las dietas por asistencia al Consejo, y en su caso por asistencia a reuniones de las comisiones del Consejo, serán de 3.000 euros por consejero y reunión.
3. Los Consejeros percibirán una retribución adicional de hasta 6.000 euros para cada uno de ellos que se devengará si se alcanzan los objetivos de carácter económico-financiero que serán determinados, junto con la cantidad efectivamente a devengar, de manera cierta y cada año por la Junta General para el ejercicio en curso en el cual se adopte el acuerdo que corresponda. Si no se alcanzaran los objetivos referidos pasado el ejercicio, entonces no se devengará cantidad alguna por este concepto.

Las retribuciones anteriores se entienden sin perjuicio de las percepciones que reciban los consejeros ejecutivos según se indica más adelante en el apartado 'Retribuciones de los Consejeros Ejecutivos'. La Junta General podrá graduar la remuneración que haya de percibir cada uno de los administradores en función de su pertenencia o no a órganos delegados y, en general, de su dedicación a la administración de la Sociedad.

En el supuesto de que alguno de los Consejeros se haya incorporado o haya cesado en sus funciones a lo largo del ejercicio, la citada cantidad se abonará en proporción al tiempo que haya permanecido en el cargo durante el ejercicio.

Las cantidades que figuran en los párrafos 1 y 2 anteriores, se actualizarán cada año según el Índice de Precios al Consumo, o índice equivalente que lo sustituya, salvo que la Junta General establezca otro porcentaje distinto.

Dentro de los límites de los apartados 1, 2 y 3 anteriores, podrán establecerse fórmulas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos de opciones sobre acciones, o que estén referenciadas al valor de las acciones. Corresponderá al Consejo de Administración determinar la forma, cuantía y condiciones en que se harán efectivas tales fórmulas.

OTROS SISTEMAS RETRIBUTIVOS

Adicionalmente, y con independencia de la retribución contemplada en los apartados anteriores, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas.

Asimismo, y previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal (directivo o no) de la Sociedad.

RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>Las percepciones previstas en este artículo serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o individual para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya sea laboral -común o especial de alta dirección- mercantil o de prestación de servicios.</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL</p> <p>La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
El Consejo de Administración, a la vista del Informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la política anual de remuneraciones, sometió a votación de la Junta General como punto separado del orden del día la propuesta de remuneración del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2010, así también como la propuesta de retribución de los Consejeros de carácter ejecutivo.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
La Comisión de Nombramiento y Retribuciones ha sido la encargada de la elaboración de dicho informe

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	GLOVAL CORPORACION PROCESOS 2000 SA	Administrador unico
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	BILBAO BIZKAIA KUTXA	DIRECTORA GENERAL

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON GONZALO HINOJOSA POCH

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

GONDARAL SL

Descripción relación

FAMILIAR

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Según se recoge en el Artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración, serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencias profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Compete a la Junta General de Accionistas el nombrar, reelegir y separar a los miembros del Consejo de Administración, ratificando, en su caso, a los que hayan sido designados provisionalmente por el Consejo por el procedimiento de cooptación. El procedimiento establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sea quien propone el nombramiento de los consejeros independientes y, excepcionalmente, en el caso que existan consejeros externos que no puedan ser considerados dominicales ni independientes. Esta propuesta es elevada al Consejo de Administración y ha de ser ratificada en Junta General. En el caso de los Consejeros independientes estos deberán ser personas físicas o jurídicas de reconocido prestigio profesional que, no siendo Consejeros Ejecutivos ni Externos Dominicales, puedan aportar su experiencia y conocimientos al gobierno de la Sociedad y reúnan las condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio. El Consejo de Administración procurará igualmente que en la composición de este órgano se incluyan Consejeros Externos Dominicales. Tendrán esta consideración aquellos Consejeros propuestos por accionistas individuales o agrupados en razón de una participación estable en el capital social que se haya estimado suficientemente significativa por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta la estructura accionarial de la sociedad y el capital representado en el Consejo. En cuanto a la duración del cargo de Consejero éste se ejercerá por un período máximo de cuatro años, sin perjuicio de reelección una o más veces por períodos de igual duración máxima. La excepción aplica a los consejeros independientes que únicamente podrán ser reelegidos dos veces. Por último los designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. Corresponde a la Comisión de Nombramientos informar con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General

Ver apartado anterior.

El Reglamento del Consejo contempla una serie de causas por las que los Consejeros cesarán en sus cargos, además del referido al transcurso del período para el que hayan sido nombrados. En concreto el Reglamento recoge las siguientes causas: 1) Los Consejeros Dominicales cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. 2) En caso de Consejeros Independientes cuando concurra causa justa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, esto es, incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo. 3) En todo caso cuando el Consejo aprecie daños a la reputación de la Sociedad en caso de que el Consejero se halle procesado o se haya dictado auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos contemplados en el Art. 124 de la LSA. 4) Asimismo en cualquiera de estos supuestos: a) cuando los Consejeros internos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero; b) cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; c) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Reglamento del Consejo contempla una serie de causas por las que los Consejeros cesarán en sus cargos, además del referido al transcurso del período para el que hayan sido nombrados. En concreto el Reglamento recoge las siguientes causas: 1) Los Consejeros Dominicales cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. 2) En caso de Consejeros Independientes cuando concurra causa justa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de

Nombramiento y Retribuciones, esto es, incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo. 3) En todo caso cuando el Consejo aprecie daños a la reputación de la Sociedad en caso de que el Consejero se halle procesado o se haya dictado auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos contemplados en el Art. 124 de la LSA. 4) Asimismo en cualquiera de estos supuestos: a) cuando los Consejeros internos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero; b) cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; c) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
Además de las atribuciones propias reservadas a la Comisiones de Control y Auditoría, así como a la de Nombramientos y Retribuciones, los acuerdos en el seno de las reuniones del Consejo habrán de ser adoptados por mayoría absoluta de los Consejeros presentes, sin que el Presidente tenga, en ningún caso, voto de calidad.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
El artículo 25 de los Estatutos Sociales referido al funcionamiento del Consejo recoge expresamente que el Consejo se reunirá siempre que lo soliciten al Presidente al menos la cuarta parte (1/4) de los Consejeros, señalando que en este caso, el Presidente no podrá demorar la convocatoria por un plazo superior a siete días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En este mismo sentido se pronuncia el Art. 9 del Reglamento del Consejo de Administración en su apartado 3 donde se recoge además que si bien la facultad de establecer el orden del día de las reuniones del Consejo será competencia del Presidente, cualquiera de los Consejeros podrá pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en el orden del día de los puntos que a su juicio sea conveniente tratar en el Consejo.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todos los acuerdos

Quórum	%
La mitad más uno de sus miembros	0

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	8
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En la actualidad, la Sociedad en relación a la diversidad de género en el seno del Consejo de Administración, vela para que durante los procesos de búsqueda de Consejeros, no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de

Explicación de los motivos y de las iniciativas

mujeres. Además, GAM ha buscado incluir entre los potenciales candidatos mujeres que reunieran el perfil profesional deseado. En todo caso, tal como establece el artículo 12.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que cuando se produzcan nuevas vacantes, se sigan procedimientos que permitan la diversidad de género en el seno del Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Tal como recogen los Estatutos Sociales en su Art. 25 y más concretamente el Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, la válida constitución del Consejo de Administración requiere que concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno del número de Consejeros que lo componen, salvo en el caso de falta de convocatoria, que requerirá la asistencia de todos los miembros.

La no asistencia de los Consejeros deberá reducirse a casos indispensables. Cuando la representación sea imprescindible, los Consejeros deberán preferentemente conferirla, con instrucciones, a Consejeros de la misma clase.

La representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido, por ejemplo, el telegrama, el telex, el telefax o el e-mail dirigido a la Presidencia.

Por otro lado, los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de votos de los Consejeros concurrentes o representados.

La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento y se cumplan los requisitos establecidos en la Ley.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	3

Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	8
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	4,900

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	CONSEJERO
DON CARLOS PUENTE COSTALES	CONSEJERO
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	CONSEJERO
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	CONSEJERO
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	CONSEJERO
DON GONZALO HINOJOSA POCH	CONSEJERO
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS SL	CONSEJERO
METOTEC, S.L.	CONSEJERO
DON HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CONSEJERO
CATAVI, S.L.	CONSEJERO

Nombre	Cargo
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	CONSEJERO
DON ANGEL LOPEZ CORONA	CONSEJERO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

No ha habido salvedades en la formulación anual de las cuentas individuales de la sociedad ni en las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2010.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Art. 26 de los Estatutos Sociales establece que corresponde al Consejo de Administración el nombramiento del cargo de Secretario, y si así lo acuerda, el de Vicesecretario. Esta figura podrá ser o no Consejero. En este mismo sentido el Art. 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que tanto el nombramiento como el cese del Secretario debe ser aprobado por el pleno del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones

Observaciones
El artículo 29 del Reglamento del Consejo establece que sin perjuicio de los deberes generales que incumben a todos los Consejeros, el Secretario del Consejo velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo: a) se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; b) sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y los Reglamentos de la Junta, del Consejo y los demás que tenga la compañía y c) tengan presentes las recomendaciones de buen gobierno y se ajusten fielmente a la letra y al espíritu de las recomendaciones aceptadas por la Sociedad

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Art. 28 de los Estatutos Sociales recoge las competencias que le corresponde a la Comisión de Control y Auditoría, entre otras la de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos. En el mismo sentido se pronuncia el Art. 33 del Reglamento del Consejo de Administración, siendo competencia de dicha Comisión: a) elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; b) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; c) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor explicando las razones que lo justifiquen; ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor, y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. iii) En caso de renuncia del auditor externo examinará las circunstancias que la hubieran motivado

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.587	0	1.587

Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	85,000	0,000	85,000
--	--------	-------	--------

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	7	7

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	0,9	0,9

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 23, apartado segundo, la facultad de los Consejeros de proponer al Consejo de Administración por mayoría, la contratación con cargo a la Sociedad de Asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de relevancia y complejidad y ligados al ejercicio de su cargo. La propuesta de contratación de asesores deberá ser comunicada al Presidente a través del Secretario del Consejo. El Consejo de Administración podrá vetar su aprobación en consideración tanto a su innecesidad para el desempeño de las funciones encomendadas, cuanto

Detalle del procedimiento
a su cuantía- desproporcionada en relación con la importancia del problema y los activos e ingresos de la Sociedad cuanto, finalmente, la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Con carácter anual se elabora un calendario con las reuniones a mantener por el Consejo de Administración y la información relevante para las mismas se envía con antelación a las reuniones. En todo caso, la documentación es presentada al inicio de cada una de las reuniones. Por otra parte el artículo 23 del Reglamento del Consejo en el apartado 1 faculta a los Consejeros a solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad, canalizando estas peticiones a través del Presidente o del Secretario del Consejo o de las Comisiones correspondientes, quienes deben atender las solicitudes que de forma razonable plantee el Consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean razonablemente necesarias para el examen solicitado. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación que tienen los Consejeros de la Sociedad de informar al Consejo de modo inmediato de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Se procurará que, tan pronto resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la LSA, el Consejo examine necesariamente el caso y, a la vista de las circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la Sociedad, decidirá si procede o no el cese de dicho Consejero. Este mismo artículo recoge en su apartado 6, entre otros supuestos, la obligación de los Consejeros de poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en el caso que resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS SL	VOCAL	DOMINICAL
DON CARLOS PUENTE COSTALES	VOCAL	INDEPENDIENTE
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON GONZALO HINOJOSA POCH	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI

Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.- Los miembros de esta Comisión se designarán en atención a sus conocimientos, aptitudes y experiencia. La designación la realizará el Consejo de Administración y ante él deberán dar cuenta regularmente de su actividad y trabajo realizado.

Dicha Comisión estará compuesta exclusivamente por Consejeros externos y un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la eventual presencia de consejeros ejecutivos o altos directivos en sus reuniones, con fines informativos, cuando la Comisión así lo acuerde. No obstante la presencia en ellas del Presidente ejecutivo tendrá carácter excepcional y exigirá acuerdo unánime de los miembros de la Comisión. Se procurará que los Consejeros independientes sean mayoría en todas las comisiones, procurando también que su presidente sea un consejero independiente. De sus reuniones levantarán acta de la que se debe remitir copia a todos los miembros. Se reunirán con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Las reglas de funcionamiento serán las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones.

Corresponde a esta Comisión y respecto al Consejo: a) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia del Consejo, describir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido ; b) examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada; c) informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo; d) informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

La Comisión consultará al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de propuestas relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por sí los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Además corresponde a esta comisión: a) Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, b) la retribución individual de los Consejeros y la aprobación de los

contratos que la Sociedad suscriba con cada consejero ejecutivo; c) las modalidades de contratación de altos directivos.

Le compete por último velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Los miembros de esta Comisión se designarán en atención a sus conocimientos, aptitudes y experiencia. La designación la realizará en Consejo de Administración y ante él deberán dar cuenta regularmente de su actividad y trabajo realizado. Dichas Comisiones estarán compuestas exclusivamente por Consejeros externos y un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la eventual presencia de consejeros ejecutivos o altos directivos en sus reuniones, con fines informativos, cuando la Comisión así lo acuerde. No obstante la presencia en ellas del Presidente ejecutivo tendrá carácter excepcional y exigirá acuerdo unánime de los miembros de la Comisión. Los Consejeros independientes serán mayoría en todas las comisiones, siendo también su presidente un consejero independiente. De sus reuniones levantarán acta de la que se debe remitir copia a todos los miembros. Se reunirán con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Las reglas de funcionamiento serán las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones.

COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL.- Sus miembros serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoria. Corresponde a esta Comisión: A) en relación con los sistemas de información y control interno (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad, así como la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) revisar periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (iv) establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar de forma anónima o confidencial irregularidades apreciadas en el seno de la empresa. B) En relación con el auditor externo a) elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; b) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoria y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; c) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor explicando las razones que lo justifiquen; ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor, y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. iii) En caso de renuncia del auditor externo examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Ver en apartado anterior las facultades de asesoramiento que recoge el Reglamento del Consejo de Administración para cada una de sus Comisiones, ninguna de las cuales cuenta con delegaciones

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Ver en apartado anterior las facultades de asesoramiento que recoge el Reglamento del Consejo de Administración para cada una de sus Comisiones, ninguna de las cuales cuenta con delegaciones

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración recoge las reglas de composición y funcionamiento de cada una de las Comisiones que existan. En particular señala que: El Consejo de Administración designará los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de cada Comisión, deliberará sobre sus propuestas e informes; y ante él habrán de dar cuenta regularmente de su actividad y responder del trabajo realizado. Recoge además que dichas comisiones estarán compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres, pudiendo recabar asesoramiento externo cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones, bajo las mismas circunstancias que aplican para el Consejo de Administración. Las Comisiones se reunirán con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. En general las reglas de su funcionamiento son las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones. El Reglamento del Consejo de Administración que recoge estos aspectos se encuentra disponible en la página web de la Sociedad en el apartado de Información para Accionistas e Inversores. Cada Comisión elabora además anualmente un informe sobre las actividades realizadas durante el ejercicio.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración recoge las reglas de composición y funcionamiento de cada una de las Comisiones que existan. En particular señala que: El Consejo de Administración designará los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de cada Comisión, deliberará sobre sus propuestas e informes; y ante él habrán de dar cuenta regularmente de su actividad y responder del trabajo realizado. Recoge además que dichas comisiones estarán compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres, pudiendo recabar asesoramiento externo cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones, bajo las mismas circunstancias que aplican para el Consejo de Administración. Las Comisiones se reunirán con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. En general las reglas de su funcionamiento son las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones. El Reglamento del Consejo de Administración que recoge estos aspectos se encuentra disponible en la página web de la Sociedad en el apartado de Información para Accionistas e Inversores. Cada Comisión elabora además anualmente un informe sobre las actividades realizadas durante el ejercicio.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

A día de hoy la Sociedad no tiene constituida Comisión Ejecutiva

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamos adquisición	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	12.820
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por Leasing	Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	9.575
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Pólizas de crédito	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	998
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamo línea de refinanciación	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	5.514
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Carga financiera devengada	Gastos financieros	1.009
CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamos adquisición	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	12.820
CAIXA DE AFORROS DE	GENERAL DE ALQUILER	Póliza de crédito	Acuerdos de	986

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	DE MAQUINARIA		financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	
CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Carga financiera devengada	Gastos financieros	757
CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Otras deudas financieras	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	1.148
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Carga financiera devengada	Gastos financieros	1.318
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Pólizas de crédito	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	2.606
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por leasing	Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	10.704
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por efectos descontados	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	3.943
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Otras deudas financieras	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	2.142
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamo línea de refinanciación	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	8.037

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamos adquisición	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	12.820
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Otras deudas financieras	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	500
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Póliza de crédito	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	968
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamo línea de refinanciación	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	2.450
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Carga financiera devengada	Gastos financieros	915
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamos Adquisición	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	12.820
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por leasing	Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	4.140
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por efectos descontados	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital	1.516

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
			(prestatario)	

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
METOTEC, S.L.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Contratos de arrendamientos operativos	Arrendamientos	4.601

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los Consejeros de la Sociedad, en cumplimiento del deber de lealtad y tal como se encuentra recogido en el artículo 18, apartado 3o del Reglamento del Consejo de Administración, han de evitar los conflictos de intereses entre el mismo y sus familiares más directos y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración. El Consejero además no autorizará y, en su caso, deberá revelar las operaciones realizadas por familiares suyos o por sociedades en las que desempeña un puesto directivo o tiene una participación significativa, no sujetas a las condiciones y controles previstos en el Reglamento de la Sociedad.

En concreto deberá notificar a la Sociedad los cambios significativos en su situación profesional y los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiese sido designado como Consejero. Deberá asimismo informar a la Sociedad de cualquier tipo de reclamación judicial, administrativa o de otra índole en que se encuentre implicado y que pudiera incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. Se abstendrá de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten propuestas de nombramiento, reelección o cese cuando se vea afectado por las mismas, así como cualquier cuestión en la que tenga un interés particular.

Adicionalmente en el artículo 19 del Reglamento se contempla el deber de confidencialidad en relación a las informaciones de carácter confidencial a que tenga acceso en el ejercicio de su cargo, incluso después de cesar en este último, sin que pueda utilizar tales informaciones mientras no sean de conocimiento general.

Existen finalmente una obligación de no competencia establecido en el artículo 20. En atención a esta obligación el Consejero no podrá desempeñar por sí o por persona interpuesta, cargos de todo orden en empresas o sociedades competidoras de GAM o de cualquier empresa de su grupo, ni tampoco prestar a favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento.

Por otra parte, la sociedad cuenta con un Reglamento interno de conducta en materias relativas a los mercados de valores, sobre normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios de obligado cumplimiento para los administradores de la Sociedad, incluyendo al secretario no consejero, directivos y personal de la Sociedad que en relación a una operación determinada disponga de información privilegiada o relevante y los asesores externos en una operación determinada.

La Comisión de Control y Auditoría guarda una relación actualizada de las personas sometidas a este Reglamento de conducta y es su obligación informar de la sujeción al mismo a las personas sometidas mediante comunicación interna. Su destinatario debe dejar constancia de su recepción y aceptación.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los principales riesgos asociados a la actividad de alquiler de maquinaria serían los incluidos en los siguientes tipos:

1. Riesgos que afecten a la calidad del servicio prestado. Mermas de calidad derivadas de inadecuaciones o ineficacias de la gestión empresarial.
2. Riesgos medioambientales. Sinistros con generación de daños medioambientales, derivados de la actividad desarrollada por GAM o por deficiencias o averías imputables a GAM, tanto en nuestras instalaciones, como en instalaciones ajenas, así como durante el transporte de equipos y maquinaria.
3. Riesgos de carácter financiero, en particular derivados por la variación de los tipos de interés y derivados de los impagos o morosidad de los clientes.
4. Daños a las personas o a las cosas, se incluyen los daños originados a terceros (personas y/o instalaciones) por la responsabilidad civil obligatoria de circulación de los vehículos que GAM sea propietario o esté obligado a asegurar según el RD 1507/2008, el uso de maquinaria en el supuesto en que sea operada por personal de GAM o siendo operada por terceros ajenos a GAM, provoque daños por fallo o error de la misma exclusivamente; así como daños producidos en las propias instalaciones de GAM y accidentes laborales del personal propio

En este sentido cabe señalar los siguientes aspectos:

IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADA (Calidad, Medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales). Se plantea como objetivo en los próximos años lograr una concepción y gestión integral de los ámbitos indicados, que permita facilitar un efectivo control de todo tipo de pérdidas lo que contribuirá notoriamente al logro de los objetivos empresariales. En la

actualidad GAM cuenta con varias Sociedades con Sistemas implantados de Gestión de la Calidad, del Medioambiente y de Prevención de Riesgos, conforme con las normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001.

DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. En la actualidad el modelo organizativo en materia de prevención elegido por GAM comprende varias de las modalidades legales establecidas en la Normativa Vigente: constitución de Servicios de Prevención de carácter Propio en aquellas Sociedades en las que por volumen de plantilla o actividad desarrollada así lo exigen, y concertación con un Servicio de Prevención Ajeno en el resto de Sociedades, estableciéndose los oportunos mecanismos de coordinación entre ambos modelos. El Área de Prevención de Riesgos coordina y supervisa las actuaciones emprendidas en este ámbito, complementándolas y apoyando el desarrollo de las mismas.

DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN. Se prevé la puesta en marcha en el próximo ejercicio de herramientas que permitan la medición, divulgación y rendición de cuentas frente a grupos de interés internos y externos del desempeño en materia de sostenibilidad con respecto a leyes, normas e iniciativas voluntarias: elaboración de informes de sostenibilidad, publicación de información en el portal corporativo, etc.

MECANISMOS DE CONTROL DE RIESGOS FINANCIEROS. La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera del grupo. En el apartado D.1 se hacía mención a dos riesgos específicos: a) Variaciones de tipo de interés. En este sentido, y dado que la mayor parte de la deuda existente en la Sociedad es variable, estando referenciada a un spread sobre Euríbor, la Compañía tiene contratadas coberturas a largo plazo, tipo swap, que le cubren de eventuales subidas de tipos de interés. b) En cuanto a los riesgos asociados a la morosidad o impago por parte de los clientes, la compañía sigue la política de cubrir el posible riesgo de insolvencia de sus clientes mediante la contratación de pólizas de seguro de crédito. Para aquellos casos en que no se dispone de límite de crédito asegurado, la compañía evalúa la capacidad financiera del cliente utilizando distintas fuentes de información disponibles y establece un límite de riesgo interno. Además los sistemas informáticos disponen de la funcionalidad de bloqueo cuando la operación comercial supera los riesgos asignados.

OTROS SISTEMAS DE COBERTURA DE RIESGOS. OTROS SISTEMAS DE COBERTURA DE RIESGOS. La Compañía, a través de un departamento propio, en dependencia directa de la Dirección Financiera, tiene suscrito un programa de seguros colocado a través de AON con compañías aseguradoras de primer orden que cubre todas las posibles eventualidades, tanto en límites de indemnización como en condiciones de cobertura que se puedan producir en el transcurso del negocio del alquiler de maquinaria tanto en España como en los países con presencia GAM. Este programa es objeto de continuo seguimiento y actualizaciones por parte de la Dirección Financiera, que implica una labor constante de gerencia de riesgos, tanto en la identificación, gestión y control de los mismos a efectos de adaptarlo a las nuevas necesidades surgidas del tráfico habitual de la actividad del negocio.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

Descripción de funciones

En relación con la política de control y gestión de riesgos, el Reglamento del Consejo de Administración prevé en el artículo 33 que esta Comisión identifique al menos los siguientes aspectos: a) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; b) la probabilidad de que se materialicen y la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y d) los sistemas internos de información y control que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

Aparte de lo indicado, la Sociedad cuenta con un departamento específico, integrado y supervisado desde la Dirección Financiera, responsable de la política de cobros y gestión de riesgos, así como de su seguimiento y ejecución en la compañía y sus sociedades

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

En materia de Calidad y Medio Ambiente se prevé potenciar la certificación de las Sociedades del Grupo con arreglo a estándares internacionales específicos Normas ISO 9001 e ISO 14001, lo que permitirá efectuar un control más efectivo de las exigencias legales asociadas a la actividad y promover, en caso necesario, la propuesta de acciones que permitan mejorar la gestión global de la organización. Como resultado de ello se puso en marcha un proceso para la implantación en 2009 de un Sistema de Gestión Integrado en GAM Industrial conforme con ISO 9001 e ISO 14001 y cuya certificación se obtuvo en 2010. En la actualidad la sociedad se encuentra en fase de reorganización interna de diversas unidades de negocio y existen planes para implantar, en la sociedad resultante de la reunificación de las actividades de estos negocios especializados, un Sistema de Gestión que permita el mantenimiento de las certificaciones obtenidas de manera individual por algunas de los negocios especializados que ahora se unen, en materia de Calidad y Medioambiente.

Por el negocio al que se dedica el Grupo no existen regulaciones y/o normativa de obligado cumplimiento para su sector, al margen de las obligaciones propias de cualquier sociedad en materia fiscal y contable, así como la normativa específica en cuanto a remisión de información financiero/contable y de transparencia de un Grupo en el que las acciones de su sociedad dominante se encuentran admitidas a negociación en las distintas bolsas españolas. En este sentido el Departamento Financiero cuenta con un equipo enfocado al Control de Gestión de todas las sociedades del grupo cuyo objetivo es dar a conocer los principios y procedimientos contables establecidos en los sistemas de aplicación, dar formación a los distintos responsables de las filiales así como velar por su correcta aplicación en todas las sociedades.

En materia de Prevención de Riesgos Laborales, se completó la actuación prevista en el ejercicio 2008-2009, fijándose una interlocución directa en cada Sociedad para las áreas de Prevención de Riesgos, Calidad y Medioambiente con los distintos agentes implicados. El objetivo era posibilitar que cada sociedad gestionara localmente dichas áreas con arreglo a las exigencias legales existentes, los criterios establecidos para el Grupo y a las necesidades reales derivadas de la actividad desarrollada, garantizando no sólo el cumplimiento de la normativa legal, sino promover una mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores

Como estaba previsto, en el transcurso de 2010 se desarrolló y completó la Auditoría Legal del Sistema Preventivo, realizada por empresa externa acreditada, en las Sociedades del Grupo que han asumido en con medios propios la Gestión Preventiva y que por tanto han constituido su Servicio de Prevención.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobado en la Junta que tuvo lugar el 3 de mayo de 2006, regula los derechos de los accionistas con ocasión de la celebración de las juntas generales, contemplando además de los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, los que se indican a continuación:

Se pone de manifiesto que los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas incorporan las novedades introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, de la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, y relativas a la publicación de un complemento al orden del día a instancias de determinados accionistas; la posibilidad de asistir por medios telemáticos y la anticipación del plazo de la convocatoria.

PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA:

Tan pronto se conozca la fecha probable de celebración de la Junta, el Consejo podrá darlo a conocer a través de la página web de la sociedad. Asimismo, el anuncio de la convocatoria se comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El órgano de administración valorará la oportunidad de difundir el anuncio de la convocatoria en un mayor número de medios de comunicación social.

En la página web de la Sociedad, además de incluirse el anuncio de la convocatoria y los documentos que deban ponerse a disposición de los accionistas con motivo de ésta, se hará referencia a los siguientes aspectos: (i) el derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de la citada información, (ii) se proporcionará información sobre las normas de acceso a la reunión, (iii) el procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia o cualquier otra forma admitida por la legislación vigente para acreditar la condición de accionista y (iv) el derecho de asistencia. Asimismo, se informará acerca de cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, o la previsible difusión audiovisual de la Junta General.

ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El órgano de administración podrá tomar en consideración aquellas sugerencias o propuestas realizadas por escrito por los accionistas que, guardando relación con las actividades o intereses de la Sociedad, estimen puedan ser de interés para la Junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN:

La Sociedad publicará en su página web el texto de las propuestas de todos los acuerdos formulados por el órgano de administración en relación con los puntos del orden del día, junto con una explicación sobre su justificación y oportunidad.

La Sociedad incluirá en su página web información relativa a las respuestas facilitadas a los accionistas en contestación a las preguntas que hayan formulado éstos en el ejercicio de su derecho de información.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento del Consejo de Administración contempla entre las funciones del Consejo la de promover la participación de los accionistas y adoptar cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias. El Consejo procurará además que los accionistas tengan toda la información que les permita formarse un juicio sobre la sociedad.

El reglamento de la Junta General de Accionistas incluye varias disposiciones encaminadas a fomentar la participación de los accionistas:

- Cuando el órgano de administración conozca la fecha probable de celebración de la siguiente Junta General, podrá darlo a conocer a través de la página web de la sociedad o de cualquier otro medio que estime oportuno. Así como comunicarlo como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Se advertirá, en la convocatoria, sobre la mayor probabilidad de que la Junta se celebre bien en la primera o bien en la segunda de las fechas programadas.
- El Consejo podrá tomar en consideración para la elaboración del Orden del día aquellas sugerencias o propuestas realizadas por escrito por los accionistas que, guardando relación con las actividades o intereses de la Sociedad, estime puedan ser de interés para la Junta.
- Se valorará, con ocasión de cada Junta General, si existen medios de comunicación a distancia que puedan permitir a los accionistas efectuar el voto y/o la delegación, garantizando debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, o en caso de delegación, las de representante y representado y si la utilización de los mismos es factible.
- Los accionistas con derecho de asistencia podrán asistir a la Junta General través de medios telemáticos, si el Consejo de Administración considera, con ocasión de cada convocatoria, que existen los medios técnicos y las bases jurídicas que hagan posible y garanticen esta forma de asistencia.
- Se facilitará en la página web de la sociedad la consulta de las propuestas de acuerdos, los documentos o informes necesarios o preceptivos y aquellos otros que sin ser preceptivos se determinen por el Consejo de Administración en cada caso. En cuanto a las propuestas de acuerdo irán acompañados de una explicación sobre su justificación y oportunidad.

- Se proporcionará también a través de la página web toda la información que se estime útil para facilitar la asistencia y participación de los accionistas, como el procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia; instrucciones para ejercer o delegar el voto a distancia que se hubiesen previsto, en su caso, en la convocatoria; información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta y la forma de llegar y acceder al mismo; información sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta e información sobre el departamento de Atención al Accionista.

- Se podrá permitir el seguimiento a distancia de la Junta, mediante la utilización de medios audiovisuales.

- Se prevé la posibilidad de mecanismos de traducción simultánea.

- Se regula de forma detallada el turno de intervenciones en la Junta General, durante el cual los accionistas, además de intervenir, podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

- Se garantizan los derechos de información que, con carácter previo o durante la celebración a la Junta, corresponden a los accionistas conforme a la Ley de Sociedades Anónimas.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta de 3 de mayo de 2006 regula los aspectos relativos a la convocatoria, preparación y desarrollo de la Junta General y los derechos que corresponden a los accionistas con ocasión de las misma. Se considera que el Reglamento de la Junta es un instrumento adecuado para garantizar el correcto funcionamiento de la Junta General. Desde que la Sociedad cotiza en las Bolsas de Valores, General de Alquiler de Maquinaria, S.A, ha solicitado la presencia de Notario para que levante acta de la Junta y desarrolle las funciones vinculadas al levantamiento de la misma, tales como su participación en la organización del turno de intervenciones conforme se disponga en la Junta y tomar nota o custodiar la lista de intervenciones literales que deseen efectuar los accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No ha habido modificaciones durante el presente ejercicio.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/06/2010	41,968	35,086	0,000	0,000	77,054

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Junta General de 29 de junio de 2010:

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2009.

Votos a favor: 97,604%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2009

Votos a favor: 97,604%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Tercero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, del cual General de Alquiler de Maquinaria, S.A. es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2009

Votos a favor: 97,604%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Cuarto.- Aprobación de la gestión de los Administradores de la Sociedad

Votos a favor: 97,604%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Quinto.- Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2010

Votos a favor: 97,455%

Votos en contra: 0,149%

Abstenciones: Ninguna

Sexto.- Reelección de los auditores de la Sociedad

Votos a favor: 96,410%

Votos en contra: 1,194% (ninguno de los cuales representa individualmente considerado más de un 1% sobre el total del capital social)

Abstenciones: Ninguna

Séptimo.- Ratificación de D. Angel López-Corona como miembro del Consejo de Administración

Votos a favor: 96,394%

Votos en contra: 1,210% (ninguno de los cuales representa individualmente considerado más de un 1% sobre el total del capital social)

Abstenciones: Ninguna

Octavo.- Reelección como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a:

1. D. Carlos Fernández de Araoz

Votos a favor: 96,394%

Votos en contra: 1,210% (ninguno de los cuales representa individualmente considerado más de un 1% sobre el total del capital social)

Abstenciones: Ninguna

2. D. Jorge Morral Hospital

Votos a favor: 97,588%

Votos en contra: 0,016%

Abstenciones: Ninguna

3. D. Carlos Puente Costales

Votos a favor: 97,588%

Votos en contra: 0,016%

Abstenciones: Ninguna

4. D. Gonzalo Hinojosa Poch

Votos a favor: 96,123%

Votos en contra: 1,481% (ninguno de los cuales representa individualmente considerado más de un 1% sobre el total del capital social)

Abstenciones: Ninguna

5. Dña. Alicia Vivanco González

Votos a favor: 96,116%

Votos en contra: 1,488% (ninguno de los cuales representa individualmente considerado más de un 1% sobre el total del capital social)

Abstenciones: Ninguna

6. D. Lorenzo Martínez Márquez

Votos a favor: 96,116%

Votos en contra: 1,488% (ninguno de los cuales representa individualmente considerado más de un 1% sobre el total del capital social)

Abstenciones: Ninguna

Noveno.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, con el fin, entre otros, de satisfacer el plan de incentivos para los altos directivos y determinados empleados de la Sociedad

Votos a favor: 97,604%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Décimo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar, en una o en varias veces, el capital social, incluso con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, en los términos previstos en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida a tal fin, en la Junta General de Accionistas de 22 de mayo de 2009

Votos a favor: 97,588%

Votos en contra: 0,016%

Abstenciones: Ninguna

Undécimo.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos y elevación a público

Votos a favor: 97,588%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La representación del accionista en la Junta General se regula en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General.

Artículo 8. Derecho de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Las tarjetas de asistencia serán nominativas y se emitirán, a instancia de la Sociedad, bien directamente por ésta a través de la Secretaría, o bien por medio de las entidades que lleven los registros contables, pudiendo utilizarse por los accionistas como documento de otorgamiento de representación para la Junta de que se trate.

A tal fin la Sociedad podrá proponer a dichas entidades el formato de la tarjeta de asistencia que deba expedirse a favor de los accionistas, procurando que las tarjetas emitidas por tales entidades sean uniformes e incorporen un código de barras u otro sistema que permita realizar su lectura electrónica para facilitar el cómputo informático de los asistentes a la reunión, así como la fórmula a la que deberá ajustarse tal documento para delegar la representación en la reunión.

Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales, si bien la inasistencia de uno o varios de los administradores no afectará a la válida constitución de la Junta.

El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito o, en su caso, por medios de comunicación a distancia conforme a lo previsto al respecto en el presente Reglamento y con carácter especial para cada Junta. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y otorgamiento de poderes generales.

En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

En los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no estando previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la reunión por así permitirlo la Ley.

Si no hay instrucciones de voto porque la Junta General de Accionistas vaya a resolver sobre cuestiones que por disposición legal no necesiten estar incluidas en el orden del día, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado.

Si el representado hubiera impartido instrucciones, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado.

En estos dos últimos supuestos, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto.

En aquellos supuestos en que cualquier administrador hubiera formulado solicitud pública de representación y el mismo se encuentre en situación de conflicto de intereses a la hora de ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en relación con la propuesta de acuerdo sometida a votación, se entenderá que respecto de dichas votaciones la delegación se ha realizado a favor del Secretario no Consejero o, siendo el Secretario Consejero, a favor del Vicesecretario. Esta norma se hará constar en el anuncio de la convocatoria y en la página web de la Sociedad, y se aplicará siempre que no

exista instrucción del accionista representado en sentido contrario.

El Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no válido aquél que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que éstos sean insubsanables.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página web de la sociedad, www.gamalquiler.es, permite acceder, desde la página de inicio a información sobre gobierno corporativo en el epígrafe denominado 'Información para accionistas e Inversores'.

La página web está adaptada en cuanto a su forma y contenido a los requerimientos establecidos por la CNMV en su Circular 1/2004, de 17 de marzo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso

aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

La Sociedad cuenta con 3 consejeros independientes

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y

coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

Los Estatutos Sociales no prevén literalmente que uno de los Consejeros independientes pueda solicitar la convocatoria del Consejo. No obstante, el artículo 25 de los mismos, establece que la cuarta parte de los Consejeros, independientemente de la calificación que tengan, tienen facultad para convocar al Consejo. En tal caso, el Presidente no podrá demorar la convocatoria por un plazo superior a siete días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

El Consejo ha evaluado la calidad y eficiencia del funcionamiento del mismo, así como el funcionamiento de las comisiones, partiendo de los informes que ambas han elaborado, si bien no se ha incluido expresamente en el presente ejercicio la evaluación del desempeño de las funciones del Presidente.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

La sociedad no tiene establecida ninguna regla sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros, por cuanto se entiende que el control sobre la adecuada dedicación de los consejeros se garantiza con la función de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de evaluar el tiempo y la dedicación precisos para que los consejeros puedan desempeñar su cometido adecuadamente.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

La Sociedad no mantiene un apartado separado con esta información, sino como parte de los propios informes de buen gobierno que publica anualmente junto a la información financiera.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe

en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

La Sociedad detalla en su memoria financiera anual la retribución que reciben los consejeros durante el ejercicio de manera agregada, incluida la relacionada con las potenciales entregas de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción. La retribución individualizada por tipología de consejero se recoge en los apartados correspondientes del presente informe.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

Aun cuando formalmente no está constituido el mencionado departamento con esta designación, la Sociedad cuenta con un equipo de varias personas que bajo la supervisión del Director de Administración tienen su principal responsabilidad en el área de control de gestión, así como la supervisión y correcta aplicación de sus procedimientos operativos y prácticas contables.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

Ver apartado anterior

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Durante el ejercicio 2010, y en aras de ajustarse a las recomendaciones de buen gobierno, se designó a un consejero independiente, que ya formaba parte de la comisión de nombramientos y retribuciones, en el cargo de Presidente. El resto de sus miembros tienen la calificación de consejeros externos dominicales.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Apartado de datos generales.-

No se ha podido localizar el número de NIF correcto de la Sociedad titular de la participación significativa QMD Development Capital Fund PLC. A efectos de poder cumplir con la obligación de transparencia, se ha puesto la participación de la que la mencionada sociedad es titular y en los datos generales se ha introducido un número de NIF genérico.

Apartado B.1.2.- En este apartado se recoge que el Consejero D. Angel López-Corona Dávila fue nombrado por cooptación con fecha 27/05/2009. En este sentido la sociedad quiere mencionar que su nombramiento fue posteriormente ratificado en Junta General de Accionistas celebrada con fecha 29/06/2010.

Apartado B.1.3.- La Sociedad hace constar que el consejero D. Lorenzo Martínez Márquez fue reelegido en su cargo durante la reunión de la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 29/07/2010, haciendo constar que el mencionado consejero ha sido representante persona física de Inversiones en Alquiler de Maquinaria II, S.R.L., entidad que desempeñó el cargo de consejero dominical y ostentó una pequeña participación en el capital de la Sociedad hasta el 23 de enero de 2007. A lo largo del ejercicio 2010 no mantuvo ninguna vinculación con accionista significativo alguno de la Sociedad, y habiendo transcurrido el plazo de 3 años previsto en los artículos 13.a) y 13.j) del Reglamento del Consejo, su reelección conforme informó la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se realizó con la consideración de consejero independiente.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas

significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

23/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

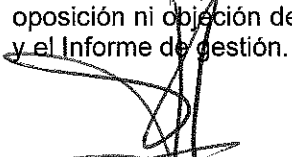
NO


2

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.


FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2010

El Consejo de Administración de la sociedad General Alquiler de Maquinaria, S.A. en fecha 23 de febrero de 2011, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión (páginas 1 a 60) del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito y que han sido firmadas por todos los Consejeros excepto por D. Héctor Fabián Gómez-Sainz García y Dña. Alicia Vivanco, por no haber asistido a la reunión del Consejo de Administración, sin que conste su oposición ni objeción de clase alguna a la formulación de las referidas Cuentas anuales consolidadas y el Informe de gestión.


D. Pedro Luis Fernández
Consejero (Presidente)


D. Ángel López Coroná
Consejero


D. Carlos Puente
Consejero


Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.
Representado por: **D. Luis Suárez Banciella**
Consejero

Dña. Alicia Vivanco
Consejero


Metotec, S.L.
Representado por: **D. Ramón Marsal**
Consejero

D. Héctor Fabián Gómez-Sainz García
Consejero

D. Juan Aguayo
Secretario (no Consejero)


NO PROCEDE FIRMA

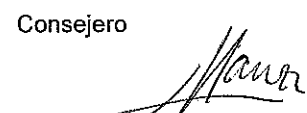

D. Lorenzo Martínez
Consejero

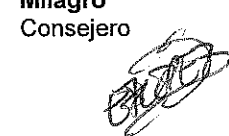

D. Jorge Morral
Consejero


D. Carlos Fernández de Araoz
Consejero


Catavi, S.L.
Representado por: **Dña. Carolina Tejuca**
Consejero


D. Gonzalo Hinojosa
Consejero


QMC Directorships, S.L.
Representado por: **D. Jacobo Lianza**
Consejero


Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.
Representado por: **D. Eduardo López Milagro**
Consejero




GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.


DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 DE GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.:


La Dirección de la Sociedad presenta el informe financiero anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 mediante la firma del siguiente documento:

De acuerdo al art. 11.1. b) contenido en el Real Decreto 1362/2007 , a excepción de D. Héctor Fabián Gómez-Sainz García y Dña. Alicia Vivanco por no haber asistido a la reunión del Consejo de Administración y sin que conste su oposición ni objeción de clase alguna a la formulación de las referidas Cuentas anuales consolidadas y el Informe de gestión, todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y que el informe de gestión aprobado junto con aquellas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de General de Alquiler de Maquinaria, S.A., así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

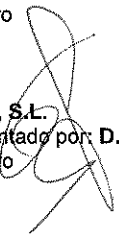

D. Pedro Luis Fernández
Consejero (Presidente)


D. Ángel López Corona
Consejero


D. Carlos Puente
Consejero


Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.
Representado por: D. Luis Suárez Banciella
Consejero

Dña. Alicia Vivanco
Consejero


Metotec, S.L.
Representado por: D. Ramón Marsal
Consejero

D. Héctor Fabián Gómez-Sainz García
Consejero

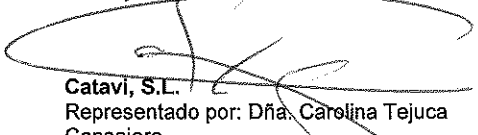
D. Juan Aguayo
Secretario (no Consejero)


NO PROCEDE FIRMA


D. Lorenzo Martínez
Consejero


D. Jorge Morral
Consejero


D. Carlos Fernández de Aroz
Consejero


Catavi, S.L.
Representado por: Dña. Carolina Tejuca
Consejero


D. Gonzalo Hinojosa
Consejero


QMC Directorships, S.L.
Representado por: D. Jacobo Llanza
Consejero

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.
Representado por: D. Eduardo López Milagro
Consejero

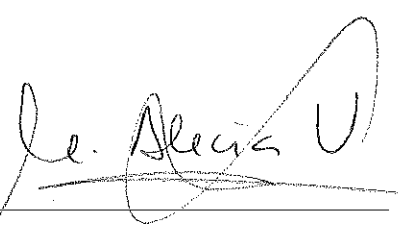




**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO
ANUAL**

Madrid, 23 de febrero de 2011

Como miembro del Consejo de Administración de la sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. declaro que, hasta donde alcanza mi conocimiento, las Cuentas Anuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados tanto de la Sociedad, como del Grupo Consolidado tomados en su conjunto, y el Informe de Gestión de la Sociedad y del Grupo Consolidado incluye, asimismo, un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y del Grupo Consolidado tomados en su conjunto, así como de la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.



Alicia Vivanco
Consejero

